Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T., y C; 4 de septiembre de 2026
DC- OF- EX 060 4-09-2026

Doctora
SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General
Escuela Taller Cartagena de Indias
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Vigencia 2025.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2026, practicó Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2025 a la entidad a su cargo, con el fin de proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°272 del 1 de julio de 2026, la Escuela Taller Cartagena de Indias, deberá formular y suscribir el Plan de Mejoramiento a través del Sistema de Información Institucional dispuesto por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, disponible en la plataforma tecnológica oficial **app.contraloriadecartagena.gov.co**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución y el tiempo necesario para su aplicación de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución Reglamentaria mencionada.

El representante legal de la entidad deberá suscribir dichas acciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7° de dicha resolución.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Distrital de Cartagena de Indias
Anexos: informe definitivo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor	P.U - Líder	
Revisó	Wilmer Salcedo Misas	P.E - Supervisor	
Visto Bueno	Luis Carlos Gil Cadavid	Director Técnico de Auditoría Fiscal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO
Acta N° 014 de 3 de septiembre de 2026

Cartagena de Indias D.T. y C. - Bolívar

Memorando de Asignación
06 de febrero de 2026

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Distrital de Cartagena

LUIS CARLOS GIL CADAVID
Director Técnico Auditoria Fiscal

Equipo de Auditoría:

WILMER SALCEDO MISAS
Supervisor

JAIRO SIERRA HERNANDEZ
Líder de auditoría

EDGARDO MORALES MADERA
Auditor

OSCAR AGUIRRE DÍAZ
Apoyo

KATHERINE BARRANCO FRÍAS
Apoyo

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 5
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
CARTA DE CONCLUSIONES 6
2. HECHOS RELEVANTES 6
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 13
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA 14
5. PRONUNCIAMIENTOS 15
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025 15
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025 21
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 22
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025 27
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 28
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 28
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 28
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD 29
6. DENUNCIAS FISCALES 30
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 30
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 30
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA 31
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL 31
9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS 39
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 63
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS 63
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO 64

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS 71
11.2.1. PRESUPUESTO 71
11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL 73
12. RESUMEN DE HALLAZGOS 77

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información Financiera, Presupuestal, de Gestión y Resultados de la ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia y Economía.

1.1. Objetivos específicos

- ✓ Determinar si la información Financiera, Presupuestal, de Gestión y Resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable.
- ✓ Determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía y Derecho Sostenible.
- ✓ Emitir una Opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2025
- ✓ Emitir un Concepto consolidado al Macroproceso Presupuestal, del cual se elaborará el Concepto sobre la gestión presupuestal, evaluándose la gestión de ingresos y la ejecución de gastos, el cual debe ponderarse con el Concepto sobre la gestión y resultados equivalentes a la Calificación de la Contratación, a los planes, programas Proyectos y Resultados.
- ✓ Evaluar la Calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y expresar un concepto.
- ✓ Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la Cuenta Anual Consolidada y emitir Concepto.
- ✓ Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento y emitir Concepto.
- ✓ Emitir pronunciamiento de FENECIMIENTO o NO, sobre la Cuenta Fiscal rendida, una vez se opine sobre los Estados Financieros, la gestión del Presupuesto junto a la Gestión y Resultados.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

CARTA DE CONCLUSIONES

Cartagena de Indias D. T. y C., 27 de agosto de 2026

Doctor
SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ
Directora General
Escuela Taller Cartagena de Indias
Getsemaní, calle del Guerrero No. 29-64
Cartagena de Indias

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, a la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Cartagena mediante la Resolución No 282 del 6 de noviembre de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

La Escuela Taller Cartagena de Indias es un Establecimiento Público con personería jurídica, creada mediante Decreto Municipal con fuerza de Acuerdo # 981 de 30 de julio 1992 (Acuerdo Municipal Nº 24 de junio de 1992), con autonomía administrativa y patrimonio propio. Su creación se basa en un acuerdo previo del 16 de julio de 1992, en

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

el marco del V Centenario del Descubrimiento de América, buscando colaboración entre instituciones españolas y colombianas. El Convenio 029/93, firmado el 16 de noviembre de 1992, formalizó los detalles para la implementación de la Escuela Taller, sin efectos jurídicos vinculantes en el Derecho Internacional Público (Cláusula 13).

La Escuela Taller, según el Convenio 029/93 (Cláusula 1), busca formar técnicamente a jóvenes colombianos mediante la rehabilitación del patrimonio edificado de Cartagena de Indias, impulsando su inserción laboral y calificando a la juventud.

Las **funciones y objetivos específicos** de la Escuela Taller, detallados en la Cláusula 2 del Convenio 029/93, son amplios y abarcan diversas áreas:
te

1. Rehabilitación y conservación del patrimonio artístico, histórico, cultural y natural, así como la mejora de las condiciones de vida en entornos urbanos y rurales.
2. Contribución a la protección y restauración del patrimonio, siguiendo las pautas establecidas por el Instituto Colombiano de Cultura - COLCULTURA.
3. Recuperación de oficios tradicionales mediante la incorporación de nuevas técnicas.
4. Calificación técnica de jóvenes en oficios vinculados a la rehabilitación del patrimonio, favoreciendo su inserción laboral.
5. Formación en oficios demandados por el mercado de trabajo, incluyendo aquellos en riesgo de desaparición.
6. Integración e inserción profesional de jóvenes desempleados, proporcionándoles formación y experiencia práctica.
7. Revalorización de los oficios tradicionales, permitiéndoles competir eficazmente en el mercado laboral.
8. Tipificación e implantación de nuevos oficios relacionados con el medio ambiente y la calidad de vida.
9. Promoción y difusión de las tareas de rehabilitación y conservación del patrimonio, involucrando a nuevos sectores de la población joven.
10. Actuar como soporte y embrión para centros permanentes orientados a la dinamización del empleo y la defensa del patrimonio.
11. Impulsar el intercambio y perfeccionamiento mutuo entre los cuadros técnicos de otras Escuelas-Taller.

La gestión de la ETCAR se basa en dos grandes proyectos. La ETCAR forma a jóvenes en situación de pobreza, bachilleres y población vulnerable, brindándoles competencias laborales en oficios tradicionales y modernos, todos aprobados por la Secretaría de Educación Distrital como técnicos laborales.

- ✓ *Albañilería de obra nueva y restauración*
- ✓ *Pintura de construcción en obra nueva y de restauración*
- ✓ *Construcción de instalaciones eléctricas internas edificaciones*

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

- ✓ *Fabricación de productos metálicos soldados*
- ✓ *Cocina nacional e internacional*
- ✓ *Carpintería de obra*
- ✓ *Patronaje corte y confección*
- ✓ *Carpintería de barcazas de madera*
- ✓ *Ornamentista, forjador y fundidor*
- ✓ *Jardinería*

La información que a continuación se describe son a juicio de este órgano de control de mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión. Estos puntos fueron tratados en el contexto de esta auditoría, de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CDC sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esos puntos.

Aparte de los asuntos detallados en la sección de fundamento de opinión, la CDC ha establecido que los puntos descritos a continuación constituyen hechos relevantes de esta auditoría:

Desde la vigencia 2017, la Escuela Taller Cartagena de Indias administra los Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional, en virtud del Contrato de Comodato suscrito con el Ministerio de las Culturas. En esta condición, el sujeto de control responde por la protección, conservación, restauración y divulgación del patrimonio, enfocando su gestión en la puesta en valor y la apropiación social. Financieramente, la entidad genera ingresos propios por el aprovechamiento económico de las fortificaciones, principalmente mediante el recaudo en taquillas y arrendamientos. Sin embargo, se constata que la institución opera sin una estructura orgánica formalizada, carece de planta de personal fija y no ha implementado efectivamente manuales de procesos ni un sistema de control interno desde su creación.

Ante este panorama administrativo, en la vigencia 2018 se preparó un Proyecto de Acuerdo para adaptar y actualizar la estructura orgánica y funcional de la ETCAR. En 2021 se formuló un proyecto de los Estatutos para convertir la entidad en la “FUNDACIÓN ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS”, presentados a la Alcaldía Mayor, junto con estudios de gestión jurídica, cargas laborales y la revisión del Modelo de Operación de la Unidad Sectorial de Cultura y Patrimonio. Finalmente, en la vigencia 2025 se solicitó una mesa de trabajo con la alcaldía mayor de Cartagena para la formalización de la planta de personal, sin que se obtuviera respuesta o prioridad sobre el tema.

Aunque esta entidad de control recibe fondos del Distrito mediante contratos y convenios interadministrativos celebrados durante la vigencia 2025 —lo cual hizo posible la ejecución de sus programas de formación pedagógica y el desarrollo de sus demás

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

labores misionales—, la misma no opera como una unidad ejecutora del ente territorial sino como establecimiento público descentralizado.

Por otra parte, el proyecto Baluarte Santo Domingo es una iniciativa de la ETCAR, en esencia, como modelo de aprovechamiento patrimonial que pone al servicio de la formación, la cultura y el desarrollo social, los espacios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO desde 1984.

A través del contrato interadministrativo de Comodato N° 2628 de 2024, celebrado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la ETCAR asumió la responsabilidad de administrar los Bienes de Interés Cultural (BIC) de la Nación, enfocándose en su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación. Adicionalmente, bajo la Resolución 1560 de 2018, se rige por el Plan Especial de Manejo y Protección de las Murallas y el Castillo San Felipe de Barajas, el cual fija las directrices para el aprovechamiento de estos entornos fortificados en el desarrollo de eventos y actividades de carácter social y cultural.

El Baluarte Santo Domingo, calificado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional (BICNAL) e integrado a la gestión de la ETCAR, fue conceptualizado y ejecutado a partir de las siguientes líneas de acción:

• *Apoyo al mantenimiento y adecuación física del Baluarte a través de los talleres de albañilería, carpintería, pintura, jardinería y electricidad de ETCAR, bajo los lineamientos de la Dirección de Obras.*
• *Materialización de los lineamientos del PEMP, que prevé expresamente el aprovechamiento cultural y gastronómico como uso compatible con el carácter patrimonial del espacio.*
• *Recuperación del entorno inmediato del BIC y reintegración del espacio en la dinámica cultural y turística del centro histórico de Cartagena.*
• *Fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio, al convertir el Baluarte en un espacio de encuentro y experiencia cultural para residentes y visitantes.*

Este espacio funcionará como un escenario de aprendizaje práctico, permitiendo a los aprendices aplicar y afianzar sus competencias bajo condiciones laborales reales. En este entorno auténtico, los estudiantes del taller de cocina rotarán por todos los puestos del restaurante-bar, ejecutando los conocimientos adquiridos bajo la tutoría directa de maestros y coordinadores. Asimismo, se impartirá formación complementaria mediante cursos de Mesa y Bar, Servicio al Cliente, barismo y coctelería, con el propósito de fortalecer y diversificar el perfil de empleabilidad tanto de los aprendices como de los egresados.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Con el fin de articular el proyecto formativo de la ETCAR, se desarrollaron talleres de mantenimiento que contaron con la participación activa de aprendices de albañilería, carpintería, pintura, jardinería y electricidad, quienes ejecutaron labores de adecuación y conservación en este espacio patrimonial. La población beneficiaria e integrada a la iniciativa está compuesta mayoritariamente por jóvenes de 19 a 30 años de edad, residentes en sectores de alta vulnerabilidad socioeconómica de Cartagena (estratos 1 y 2), con una distribución equitativa de género correspondiente al 60% de hombres y 40% de mujeres.
Asimismo, se destaca como valor añadido que la vinculación laboral en el marco del proyecto ha facilitado a los participantes el acceso a su primer empleo formal en las industrias gastronómica y turística. Esto ha permitido consolidar competencias técnicas en un entorno de trabajo real, mejorar los ingresos y condiciones de vida de sus familias, y abrir nuevas oportunidades de desarrollo profesional en el ámbito del turismo cultural.

Se hace relevancia a la gestión realizada por la escuela taller, para garantizar la libre circulación y acceso sin restricciones de los 768 m² del Bien de Interés Cultural (Baluarte de Santo Domingo), a todos los cartageneros y visitantes, en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 y el marco patrimonial vigente, con oferta basada en la gastronomía tradicional caribeña y productos artesanales locales. Sostenibilidad: Generación de recursos propios que financian la operación, la conservación del patrimonio y el proceso formativo, sin depender exclusivamente del presupuesto institucional.

Respecto al componente presupuestal, la Escuela Taller Cartagena de Indias fijó su presupuesto para la vigencia fiscal 2025 mediante la Resolución N.º 001 del 02 de enero de 2025. En dicho documento se estimó el Presupuesto de Ingresos inicial para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año por un valor de treinta y seis mil seiscientos diez millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos *($36.610.937.154*); una suma idéntica fue apropiada para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad.

Durante la vigencia 2025, el presupuesto de ingresos fue objeto de modificaciones: se realizaron adiciones por mil novecientos cuarenta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con diecisiete centavos ($1.945.134.684,17) y reducciones por siete mil novecientos veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos con siete centavos ($7.927.985.528,07), **para un presupuesto definitivo de ingresos** de treinta y un mil ochocientos treinta y dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y un centavos ($31.832.535.452,41). Las reducciones correspondieron principalmente a la disminución de la apropiación del rubro "Implementación Proyecto Restaurante Bar Baluarte Santo Domingo", cuya apropiación inicial de nueve mil novecientos cuarenta millones de pesos ($9.940.000.000) fue ajustada en función de la ejecución real del proyecto durante la vigencia.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Del total del presupuesto definitivo de gastos de **$31.832.535.452,48**, el 71% correspondió a gastos de Funcionamiento (apropiación $22.607.482.489) y el 29% restante a Inversión (apropiación $9.225.052.964). Al cierre del 31 de diciembre de 2025, el total comprometido asciende a veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil trescientos veintidós pesos con ochenta y nueve centavos ($29.689.593.322,89), equivalente al 93,28% del presupuesto definitivo, y el total pagado fue de veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones sesenta y cuatro mil trescientos veintisiete pesos con noventa y tres centavos ($24.665.064.327,93), equivalente al 77,48%

Para la vigencia fiscal 2025, la ETCAR, ejecutó ingresos por valor de veintisiete mil setecientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos ($27.797.594.691), más la disponibilidad inicial por valor de tres mil cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil trescientos veinte pesos ($3.055.680.320), para un total de Ingresos de Treinta mil ochocientos cincuenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil doce pesos ($30.853.275.012).

Ingresos Anuales	$27.797.594.691
Disponibilidad Inicial vig.2025	$ 3.055.680.320
Total, Ingresos 2025 ejecutados	$30.853.275.012

En relación con sus ingresos anuales, la ETCAR percibió un aprovechamiento económico de Veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco millones setecientos dos mil quinientos veintiocho pesos **($24.385.702.528)** derivado de los contratos de comodato celebrados con el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, por concepto de convenios y contratos interadministrativos, recaudó la suma de Tres mil cuatrocientos once millones ochocientos noventa y dos mil ciento sesenta y tres pesos ($3.411.892.163).

Del total de los ingresos anuales recaudados por valor de veintisiete mil setecientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos ($27.797.594.691), se destaca el ingreso por concepto de *derechos de ingresos al castillo San Felipe* en taquilla directa y en línea, la suma de Dieciocho mil trescientos cincuenta y seis millones once mil veinte pesos ($18.356.011.020), que representan el 66% del total de los ingresos anuales recaudados.

Es importante resaltar que el rubro presupuestal de convenios de formación presentó una disminución del 45,08% frente al recaudo efectivo de la vigencia inmediatamente anterior, pasando de seis mil ciento setenta y tres millones novecientos setenta y cinco mil quinientos un pesos ($6.173.975.501,00) recaudados en 2024, a tres mil trescientos noventa millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve pesos con ochenta y tres centavos ($3.390.648.319,83) en 2025; Por otro lado, se observa que el

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

rubro presupuestal Contratos de Formación presentó una disminución del 95,87%, frente a lo recaudado en la vigencia 2024, al pasar de quinientos cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos con setenta centavos ($505.685.891,70) en 2024 a veinte millones novecientos mil pesos ($20.900.000) en 2025.

La ETCAR para la vigencia fiscal 2025, comprometió su presupuesto de gastos en un 71% para Funcionamiento, con una apropiación de veintidós mil seiscientos siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos ($22.607.482.489) y el 29% para Inversión, con una apropiación de nueve mil doscientos veinticinco millones cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos ($9.225.052.964).

Para la vigencia fiscal 2025, la ETCAR obtuvo un superávit presupuestal de mil ciento sesenta y tres millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($1.163.681.689,47), más reservas presupuestales constituidas para la vigencia 2026, por valor de dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con dieciocho centavos ($2.915.882.979,18), lo que arroja un saldo presupuestal pendiente de comprometer o liberar de cuatro mil setenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($4.079.564.668,65). El saldo de tesorería al 31 de diciembre de 2025 ascendió a seis mil ciento cuatro millones cinco mil doscientos veinticinco pesos con cuarenta y dos centavos ($6.104.005.225,42), distribuidos en cuentas corrientes y de ahorro de Banco Caja Social, Davivienda, BBVA y Banco Sudameris.

RESUMEN CIERRE PRESUPUESTAL 2025			
CONCEPTOS	FORTIFICACIONES	FORMACION	TOTAL
INGRESOS ANUALES	24.385.702.528,88	3.411.892.163,00	**27.797.594.691,88**
DISPONIBILIDAD INICIAL VIGENCIA 2025	2.814.507.281,00	241.173.039,48	3.055.680.320,48
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS	**27.200.209.809,88**	**3.653.065.202,48**	**30.853.275.012,36**
TOTAL REGISTRADO	26.422.444.510,98	3.267.148.811,91	29.689.593.322,89
TOTAL OBLIGADO	23.982.590.314,21	2.791.120.029,50	26.773.710.343,71
TOTAL PAGADO	22.576.544.377,36	2.088.519.950,57	24.665.064.327,93
RESERVA	2.439.854.196,77	476.028.782,41	2.915.882.979,18
CUENTAS POR PAGAR	1.406.045.936,85	702.600.078,93	2.108.646.015,78
NO EJECUTADO	**777.765.298,90**	**385.916.390,57**	**1.163.681.689,47**
SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2025	**777.765.298,90**	**385.916.390,57**	**1.163.681.689,47**

Tabla Nro. 1, Fuente: Resolución N° 007 del 9 de enero de 2026 – Cierre financiero y presupuestal ETCAR 2025

Para la vigencia fiscal 2025, la ETCAR constituyó reservas presupuestales por valor de dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos con dieciocho centavos ($2.915.882.979,18) y constituyó **cuentas por**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

pagar por valor de dos mil ciento ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil quince pesos con setenta y ocho centavos ($2.108.646.015,78).

Estados Financieros

La ETCAR presenta al cierre de la vigencia fiscal 2025, un patrimonio positivo por valor de ocho mil ciento cincuenta y seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($8,156,198,481), producto de tener activos por valor de once mil doscientos ochenta y un millones quinientos diez mil seiscientos dieciocho pesos ($11,281,510,618) y pasivos por valor de tres mil ciento veinticinco millones trescientos doce mil ciento treinta y siete pesos ($3,125,312,137).

El Activo está representado principalmente por el efectivo y equivalente del efectivo por valor de seis mil trescientos cuarenta millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos ($6,340,747,155) y en las **cuentas por cobrar** por valor mil novecientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos ($1,957,586,179), que constituyen el 73.56% del total del activo.

En cuanto a sus ingresos, estos están concentrados en los que se reciben por servicios de contraprestaciones de los Bienes de Interés Cultural -BIC - en especial, el concepto de *derechos de ingresos al castillo San Felipe* en la taquilla directa y en línea, se percibió la suma de Dieciocho mil trescientos cincuenta y seis millones once mil veinte pesos ($18.356.011.020), que representan el 66% del total de los ingresos anuales recaudados.

En cuanto al resultado del ejercicio, en la vigencia 2025, obtuvo déficit neto por valor de ocho mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento siete mil setecientos cuarenta y seis pesos ($8,154,107,746), con un margen neto de utilidad del menos treinta por ciento (-30%).

El Nivel de endeudamiento al cierre de la vigencia fiscal 2025, está en el 27,7% producto de tener unos activos totales por once mil doscientos ochenta y un millones quinientos diez mil seiscientos dieciocho pesos ($11,281,510,618) y pasivos por valor de tres mil ciento veinticinco millones trescientos doce mil ciento treinta y siete pesos ($3,125,312,137).

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el marco normativo definido para las entidades descentralizadas, organizada en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998, como una entidad sin ánimo de lucro es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

permita que toda la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error; preparar y presentar la información contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- ***Identificación y valoración de riesgos:*** *La auditoría debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y la gestión presupuestal, ya sea por fraude o error.*
- ***Diseño y aplicación de procedimientos de auditoría:*** *Se deben diseñar y aplicar procedimientos de auditoría que respondan a los riesgos identificados.*
- ***Obtención de evidencia y expresión de opinión:*** *Es fundamental obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para expresar una opinión.*
- ***Riesgo de no detección de fraude:*** *Se destaca que el riesgo de no detectar fraude es mayor.*
- ***Conocimiento del control interno:*** *La auditoría debe obtener conocimiento del control interno relevante.*
- ***Evaluación de políticas y estimaciones contables:*** *Se deben evaluar las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas.*
- ***Evaluación de la presentación de estados financieros:*** *Es necesario evaluar la presentación general de los estados financieros.*
- ***Evaluación integral del presupuesto:*** *La auditoría debe realizar una evaluación integral del presupuesto de la entidad.*
- ***Evaluación de la gestión contractual:*** *Se debe evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual.*

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

- ***Comunicación con los responsables del gobierno:*** *Finalmente, se debe comunicar con los responsables del gobierno de la entidad sobre el alcance, los hallazgos significativos y las deficiencias del control interno.*

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2025

La ETCAR presenta al cierre de la vigencia fiscal 2025, un patrimonio positivo por valor de ocho mil ciento cincuenta y seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veintitrés centavos ($8.156.198.481,23), producto de tener activos por valor de once mil doscientos ochenta y un millones quinientos diez mil seiscientos diecisiete pesos con noventa y cuatro centavos ($11.281.510.617,94) y pasivos por valor de tres mil ciento veinticinco millones trescientos doce mil ciento treinta y seis pesos con setenta y un centavos ($3.125.312.136,71).

El activo está representado principalmente por el efectivo y equivalente del efectivo por valor de seis mil trescientos cuarenta millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos ($6.340.747.155,42), el 56,2% del activo total, y en las cuentas por cobrar (neto de deterioro) por valor de mil novecientos cincuenta y siete millones quinientos ochenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos con quince centavos ($1.957.586.179,15), que constituyen el 17,4% del total del activo, para una participación conjunta de los grupos contables 11 y 13, efectivo y equivalentes al efectivo y cuentas por cobrar del 73,5% del activo total.

El pasivo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2025 de tres mil ciento veinticinco millones trescientos doce mil ciento treinta y seis pesos con setenta y un centavos ($3.125.312.136,71), representado en un 80,8% por las cuentas por pagar por valor de dos mil quinientos veinticuatro millones ochocientos veintiún mil seiscientos treinta y ocho pesos con ochenta centavos ($2.524.821.638,80), constituidas principalmente por acreencias con terceros por concepto de adquisición de bienes y servicios, impuestos y contribuciones por pagar; y en un 18,2% por otros pasivos de largo plazo, integrados en su mayoría por ingresos recibidos por anticipado por $569.058.078,76.

En cuanto a sus ingresos, estos continúan concentrados en los que se reciben por entradas a la Fortificación Castillo San Felipe en el Distrito de Cartagena de Indias, arrendamientos de espacios y alquiler de baños, que representan más del 70% de los ingresos brutos del ejercicio.

En cuanto al resultado de la vigencia 2025, la entidad obtuvo una pérdida neta por valor de ocho mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento siete mil setecientos cuarenta y

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

cinco pesos con cincuenta y tres centavos ($8.154.107.745,53), con un margen neto negativo del 34,8% sobre los ingresos netos de la vigencia, resultado influenciado de manera determinante por el registro de devoluciones, rebajas y descuentos por $3.308.299.787,99 y por gastos de administración y operación por $29.945.276.125,45. Este resultado contrasta con la utilidad neta de $1.496.087.488,97 obtenida en la vigencia 2024.

El nivel de endeudamiento al cierre de la vigencia fiscal 2025 es del 27,70%, producto de tener unos activos totales por once mil doscientos ochenta y un millones quinientos diez mil seiscientos diecisiete pesos con noventa y cuatro centavos ($11.281.510.617,94) y pasivos por valor de tres mil ciento veinticinco millones trescientos doce mil ciento treinta y seis pesos con setenta y un centavos ($3.125.312.136,71).

La ETCAR, a la luz de los resultados obtenidos en el año 2025, presenta indicadores financieros que deben ser objeto de seguimiento, Si bien el patrimonio se mantiene positivo en $8.156.198.481,23 y la razón corriente es de 3,48, lo que indica suficiencia de liquidez de corto plazo, el déficit del ejercicio por $8.154.107.745,53 representa una disminución patrimonial de carácter significativo. Los indicadores que requieren monitoreo son los siguientes: (i) el margen neto negativo del -34,8% sobre los ingresos netos del ejercicio; (ii) la variación patrimonial de -49,99% frente a la vigencia 2024; (iii) el nivel de endeudamiento del 27,70%, superior en 15,2 puntos porcentuales al registrado en 2024; y (iv) la concentración del 80,79% del pasivo total en cuentas por pagar de corto plazo. En relación con la sostenibilidad financiera, debe precisarse que el déficit del ejercicio obedece principalmente a la concentración atípica de reversiones de ingresos por $3.308.299.787,99 y al nivel de gastos operacionales, situaciones que, de persistir en su componente contable, incidirán en la presentación de los estados financieros de vigencias futuras; no obstante, dicho déficit no compromete la continuidad operativa de la entidad, habida cuenta de que la ETCAR recibe recursos del Distrito de Cartagena a través de convenios y contratos interadministrativos, los cuales están destinados a ser ejecutados en su totalidad en el marco de su objeto misional, garantizando el flujo de recursos para la operación.

Riesgos Evaluados

Los riesgos definidos para el proceso contable se encuentran consignados en el papel de trabajo PT 04 AFGR MATRIZ DE GESTIÓN, HOJA 1 PRUEBA DE RECORRIDO y fueron asignados por el equipo auditor. Los siguientes fueron los riesgos evaluados para le emisión del dictamen:

…

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Macroproceso	Subproceso	Riesgo Identificado	Descripción de controles	DEL DISEÑO DE CONTROL	COMBINADO
GESTIÓN_FINANCIERA	Libros de contabilidad financiera	REGISTRO DE TRANSACCIONES INCOMPLETAS O IMPRECISAS O ADULTERADAS	El control se tiene a nivel del software contable y sus niveles de autoridad. Se hacen revisiones periodicas de la información contable.	PARCIALMENTE ADECUADO	CRÍTICO
GESTIÓN_FINANCIERA	Presentación y revelación de estados financieros	REVELACIONES INCOMPLETAS O IMPRECISAS O ADULTERADAS	El control lo ejerce el contador a traves de la revisión periodica y apliación del manual de politicas contables	PARCIALMENTE ADECUADO	CRÍTICO
GESTIÓN_FINANCIERA	Gestión de recaudo	DESVIACION U OCULTAMIENTO DE RECAUDOS	Se hacen arqueos diarios y son registrados en planillas de recaudo por el contratista que ejerce actividades de tesoreria. El recaudo se hace a trvés de empresa de transporte de valores. El arquoe de caja se apoya en la utilización del software de facturación y recaudo.	PARCIALMENTE ADECUADO	CRÍTICO
GESTIÓN_FINANCIERA	Administración de bienes muebles e inmuebles	PERDIDAS, DETERIORO O FALTANTES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	El control se tiene a nivel del software contable y sus niveles de autoridad. Se hacen revisiones periodicas de la información contable.	PARCIALMENTE ADECUADO	CRÍTICO
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Planeación, programación, modificaciones.	VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACION DEL PRESUPUESTO Y ADULTERACION DE DOCUMENTOS	El contratista con actividades de director financiero lleva acabo las actividades de planeación y presentación del presupuesta de la vigencia dentro los terminos de ley	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Ejecución presupuestal	ADULTERACION DE DOCUMENTOS, FALSIFICACION DE SOPORTES	El contratista con actividades de director financiero lleva acabo las actividades de ejecución del presupuesta de la vigencia se apoya en sotware en cuanto a la expedición de los CP y los RP	ADECUADO	MEDIO
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Constitución y ejecución de reservas presupuestales	ADULTERACION DE DOCUMENTOS, FALSIFICACION DE SOPORTES	El contratista con actividades de director financiero lleva acabo las actividades del cierre presupuestal y la constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales de la vigencia se apoya en sotware en cuanto a la cosntitución de las cuentas por pagar y las reservaspresupuestales	ADECUADO	MEDIO
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Gestión de Proyectos y sus resultados	Incumplimiento de las metas establecidas en el plan de accion suscritas por la entidad, las cuales tengan garantizadas la disponibilidad de recursos para su ejecucion.	Segregación de funciones en la realizacion de lo correspondiente a los registros, ajustes, preparacion y presentacion de los estados financieros.	ADECUADO	CRÍTICO
			Registros contables realizados en software con sus respectivos parametros	ADECUADO	
			Calculos realizados en excell y contabilizados en software	PARCIALMENTE ADECUADO	
			socializacion del plan de accion en comité	ADECUADO	
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Gestión_contractual	Pago de bienes y servicios sin el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Revisar cumplimiento de las cantidades, calidades y condiciones antes del recibo a satisfacción	ADECUADO	CRÍTICO
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Gestión_contractual	Falta de control en la supervision y/o en la interventoria	Seguimiento estricto a la interventoria y a sus informes de gestion.	ADECUADO	CRÍTICO
GESTIÓN_FINANCIERA	Gestión de recaudo	DESVIACION U OCULTAMIENTO DE RECAUDOS	Arqueos diarios a caja y se registra en planilla por el contratista y supervision	ADECUADO	CRÍTICO
			el recaudo se realiza a travez de empresa de transporte de valores	ADECUADO	
			Se apoya en el software de facturacion y recaudo	ADECUADO	
			Sistema de camaras en cada caja recaudadora	ADECUADO	

Tabla Nro. 2: Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión

Materialidad Financiera

La información financiera es material si su omisión o expresión inadecuada influye en las decisiones de los usuarios. Su materialidad es un juicio que depende de los hechos y circunstancias. En el sector público, la materialidad es cuantitativa y cualitativa, buscando determinar la importancia relativa de operaciones, saldos o información según su naturaleza. Los aspectos cualitativos incluyen:

1. *Cumplimiento normativo.*

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

2. *Necesidades e interés de las partes interesadas.*
3. *Sensibilidad de las operaciones para los usuarios.*
4. *Necesidad de control y regulación.*
5. *Expectativas e interés público.*

La Materialidad de Planeación (MP), es un parámetro que indica que las incorrecciones por fraude o error (incluidas las omisiones) pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios (en conjunto) toman con base en las cifras financieras o presupuestarias. Por lo tanto, se considera como una estimación preliminar del valor que se considerará material al emitir una opinión sobre si los estados financieros o el presupuesto se encuentran libres o no de incorrección material, debido a fraude o error.

Para la materialidad cuantitativa, se tomó como base el activo total de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 de la ETCAR; dentro del análisis para determinar la materialidad a los estados financieros, se consideraron las cuentas que integran el activo total al 31 de diciembre de 2025:

ACTIVO TOTAL: $11.281.510.617,94

Materialidad Cuantitativa MP EF 2% del activo total: $225.630.212,36

Justificación para seleccionar la base y el porcentaje: Los activos de ETCAR al 31 de diciembre de 2025, reflejan su situación financiera. Se considera un 2% basándose en la opinión contable "Con Salvedades" de la auditoría anterior, un diseño de controles "parcialmente adecuado" y un riesgo combinado "crítico" de la auditoría actual.

Materialidad Cualitativa:

Se toma como criterio cualitativo la Revelación plena y Circunstancia de las cuentas de bancos, deudores, propiedad planta y equipos, cuentas por pagar. Cumplimiento del marco conceptual y características cualitativas en los Estados Financieros.

Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material	Nivel aceptado de MP	
REVELACIÓN	DEUDORES SIN IDENTIFICAR	$ 225.630.212,36	$ 11,281,511
REVELACIÓN	REVERSIÓN Y DEVOLUCIONES DE INGRESOS	$ 225.630.212,36	$ 11,281,511
REVELACIÓN	SUBESTIMACIÓN DE DETERIORO DE CARTERA	$ 225.630.212,36	$ 11,281,511

Tabla Nro. 3, Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión 2025

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Se determinaron las siguientes cuentas con saldos materiales (igual o mayor que trescientos setenta y dos millones setecientos noventa mil cuatrocientos pesos ($372.790.400).

Concepto	2025
Efectivo y equivalente al efectivo	$ 6.340.747.155,42
Cuentas por cobrar	$1.957.586.179,15
Propiedad planta y equipo	$ 1.516.479.878,06
Cuentas por pagar	$ 2.524.821.638,80
Ingresos	$ 27.797.594.691.88

Tabla Nro. 4, Fuente: estados financieros ETCAR 2025

Para la Materialidad de Ejecución - ME- se establecen las siguientes cuentas y valor cuantitativo material:

Concepto rubro	Valor	ME
General (Total MP)	$ 225,630,212	$ 135,378,127
Cuentas por cobrar	$ 11,281,511	$ 6,768,906
Efectivo y equivalente a efectivo	$ 11,281,511	$ 6,768,906
Devolución de ingresos	$ 11,281,511	$ 6,768,906

Tabla Nro. 5, Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión 2025

Fundamento de la opinión

La opinión se fundamenta en que los Estados Financieros al corte diciembre 31 de 2025, presentan incorrección material en las siguientes cuentas:

CUENTAS POR COBRAR – Subestimación del deterioro de cartera

El saldo de cuentas por cobrar por prestación de servicios al 31 de diciembre de 2025 asciende a mil novecientos cuarenta y seis millones noventa y siete mil seiscientos setenta y siete pesos con veintiocho centavos ($1.946.097.677,28) bruto, con un deterioro acumulado reconocido en la cuenta 1386 de doscientos diez millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos ($210.744.389,00).

Del análisis de la cartera por edades se identificaron deudores con saldo en mora superior a 360 días por un valor de seiscientos ochenta y tres millones ciento sesenta mil seiscientos veintidós pesos con sesenta y un centavos ($683.160.622,61), frente a los cuales el deterioro acumulado reconocido resulta insuficiente, configurándose una subestimación del deterioro por cuatrocientos setenta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos treinta y tres pesos con sesenta y un centavos ($472.416.233,61).

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

En respuesta al informe preliminar, la entidad informó que el método de deterioro aplicado fue de carácter colectivo, basado en tasas históricas de incumplimiento de los períodos 2019 a 2024, con un promedio ponderado del 41,21%, aplicado de manera agrupada sobre la cartera con incumplimientos al cierre de 2024, obteniendo como resultado un deterioro acumulado estimado de $210.744.389,00 al cierre de la vigencia 2025. Este método, sin embargo, contrasta directamente con lo establecido en el numeral 12.1.4 del Manual de Políticas Contables de la ETCAR, el cual dispone expresamente que cuando una cuenta por cobrar presenta mora superior a 360 días o el deudor no tiene capacidad de pago, el deterioro debe reconocerse de manera individual, evaluando las evidencias objetivas de incobrabilidad de cada deudor de forma específica. En consecuencia, la aplicación de un método colectivo frente a deudores con incumplimiento documentado, mora superior a 360 días y sin perspectiva de recaudo, no resulta suficiente ni conforme a la política contable adoptada por la propia entidad, ni al principio de Representación Fiel contenido en la Resolución 439 de 2024 de la Contaduría General de la Nación.

Esta deficiencia metodológica se evidencia con mayor claridad en el análisis individual de la cartera en mora. El deudor de mayor riesgo es El Rancho de Jonás S.A.S. (NIT 890.321.755), con saldo en mora superior a 360 días de trescientos setenta millones trescientos doce mil novecientos cincuenta y un pesos ($370.312.951,00), frente al cual la entidad reconoció un deterioro de solo cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos trece pesos ($53.349.613,00), configurándose una subestimación individual de trescientos dieciséis millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos ($316.963.338,00). Le siguen en orden de materialidad la Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena ($63.128.444,78 de subestimación) y EART S.A.S. ($42.235.980,27), entre otros deudores detallados en la matriz de deterioro que forma parte integral de los papeles de trabajo de esta auditoría. Adicionalmente, la cartera de la Unidad de Formación por ochenta y cinco millones seiscientos mil pesos ($85.600.000,00) no fue incorporada por la entidad en su matriz de deterioro, lo que constituye una omisión adicional frente a la evaluación integral exigida por la política contable.

CUENTAS POR COBRAR – Uso de terceros genéricos:

En la cuenta contable 1317900101 —Prestación de Servicios— se registraron partidas de cuentas por cobrar por valor de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($29.999.999) bajo el identificador genérico NIT 222222222, sin individualización del tercero real deudor. El libro auxiliar de cuentas por cobrar de Fortificaciones confirma 54 movimientos bajo dicho identificador genérico en las cuentas 1317900101, 1384900501 y 1384900502. Esta situación genera una incorrección de revelación en contravención a la Resolución 533 de 2015, numeral 1.3.5.2, por cuanto impide verificar la identidad del deudor y limita la posibilidad de

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

gestión de cobro y circularización de saldos, toda vez que la transacción esta contabilizada bajo el Nit 22222222.
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS – Reversiones materiales concentradas y error de imputación

Durante la vigencia 2025 se registraron notas crédito en la cuenta 4395 por valor total de tres mil trescientos ocho millones doscientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($3.308.299.787,99), de las cuales dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos ($2.379.841.419,00), equivalentes al 71,9% del total, se contabilizaron en una sola fecha, el 3 de febrero de 2025, mediante dos notas crédito (documentos 06-1 y 06-2) contra el NIT 890.480.184-4 (Distrito Turístico y Cultural de Cartagena), correspondientes a reversiones de ingresos de períodos anteriores a razón de mayor valor facturado o error en facturación.

OPINIÓN – CON SALVEDADES

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR al 31 de diciembre de 2025, no están libres de algunas representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan con salvedades la situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con la Resolución N° 533 de 2015 y modificatorias entre ellas la Resolución N° 439 de *2024 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones",* emitidas por la Contaduría General de la Nación, y el Manual de Políticas Contables y de Operación adoptado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR; por tal razón la opinión es CON SALVEDADES.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que *control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada*.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

Con fundamento en las competencias asignadas a las Contralorías Territoriales en la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha evaluado el proceso presupuestal y Tesorería de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Informes comparativos de la ejecución de gastos o ley de apropiaciones, detallados conforme al decreto anual de liquidación presupuestal. Estos estados reflejan de manera comparativa la apropiación inicial, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, junto con los gastos ejecutados, las reservas constituidas al cierre del ejercicio, la sumatoria de gastos y reservas, y los saldos restantes; Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos comprometidos y pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció cumplimiento en el reporte y registro de la información presupuestal acorde a la planeación y elaboración del presupuesto y modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2025, lo cual garantiza las características de confiabilidad y veracidad de la información presupuestal conforme a lo establecido en los principios presupuestales del Acuerdo Distrital 044 de 1998.

El registro oportuno de las modificaciones al presupuesto se refleja en las transacciones sobre la ejecución de ingresos y gastos registrados; la materialidad cuantitativa de ingresos fue de seiscientos diecisiete millones sesenta y cinco mil quinientos pesos con veinticinco centavos ($617.065.500,25), tomada del 2% del total de ingresos ejecutados en el año 2025, por valor de treinta mil ochocientos cincuenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil doce pesos con treinta y seis centavos ($30.853.275.012,36); y la materialidad cuantitativa de gastos ejecutados en el año 2025, fue de quinientos noventa y tres millones setecientos noventa y un mil ochocientos sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($593.791.866,46), tomada del 2% del total de gastos

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

comprometidos en la vigencia fiscal 2025, por valor de veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil trescientos veintidós pesos con ochenta y nueve centavos ($29.689.593.322,89).

La ETCAR, revela oportunamente en los registros de recaudos su ejecución presupuestal de ingresos; sus gastos están debidamente soportados con sus certificados de disponibilidad presupuestal y sus respectivos registros presupuestales; la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR - cumple con los principios de planificación, anualidad, unidad de caja, programación integral y especialización, y el presupuesto fue programado y aprobado en términos del Acuerdo Distrital 044 de 1998.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			**Razonable**

Tabla Nro. 6, Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión 2025

Resultado presupuestal

La Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR - presentó superávit de $1.163.681.689 millones de pesos en la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, producto de que el total de recursos disponibles (ingresos recaudados más disponibilidad inicial de la vigencia 2024 por $3.055.680.320,48), superó los compromisos adquiridos en un porcentaje del 4%.

RESULTADO EJECUCION PRESUPUESTAL	2025	%
TOTAL, INGRESOS EJECUTADOS (incluye disponibilidad inicial $3.055.680.320,48).	$30.853.275.012,36	100%
GASTOS COMPROMETIDOS	$29.689.593.322,89	96%
SUPERÁVIT	$1.163.681.689,47	4%

Tabla Nro. 8, Fuente: Ejecución presupuestal ETCAR 2025 - Resolución de Cierre N 007 de 2026

Ejecución Presupuesto de Ingresos

Para la vigencia fiscal 2025, la ETCAR estableció un presupuesto inicial de ingresos por valor de treinta y seis mil seiscientos diez millones novecientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($36.610.937.154), al cual le fueron adicionados recursos por valor de tres mil ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos con cuarenta y ocho centavos ($3.149.583.826,48), reducciones por valor de siete mil novecientos veintisiete millones novecientos ochenta

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

y cinco mil quinientos veintiocho pesos ($7.927.985.528), para un presupuesto definitivo de ingresos de treinta y un mil ochocientos treinta y dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos ($31.832.535.452,48). Las reducciones obedecieron principalmente a la disminución de la apropiación del rubro "Implementación Proyecto Restaurante Bar Baluarte Santo Domingo", dado que los contratos de inversión suscritos con cargo a ese rubro durante 2025 fueron inferiores a la apropiación inicial de $9.940.000.000.

En cuanto al origen del recurso, la ETCAR obtuvo por fuentes propias (operación de bienes culturales del patrimonio, convenios interadministrativos, arrendamientos y otros servicios) la totalidad de sus ingresos, representando el 100% de la financiación del presupuesto para la vigencia fiscal 2025. El total de ingresos ejecutados, incluyendo la disponibilidad inicial proveniente de la vigencia 2024 por $3.055.680.320,48 ($241.173.039,48 de Formación y $2.814.507.281,00 de Fortificaciones), asciende a $30.853.275.012,36, equivalente al 96,92% del presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2025. Estos recursos ingresaron en su oportunidad a la tesorería de la ETCAR, para la atención oportuna de los compromisos adquiridos y el pago de obligaciones.

Ejecución Presupuesto de Gastos

Para la vigencia fiscal 2025, la ETCAR ejecutó gastos por la suma de veintinueve mil seiscientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y tres mil trescientos veintidós pesos con ochenta y nueve centavos ($29.689.593.322,89), que corresponden a gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Con respecto a la planeación, programación presupuestal, emisión de disponibilidades, modificaciones al presupuesto, registros presupuestales, y la estructuración de reservas presupuestales y cuentas por pagar, la ejecución del gasto se realizó de conformidad con los Decretos 111 de 1996 y el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias (Acuerdo Distrital 044 del 03 de septiembre de 1998).

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A DIC 31 DE 2025 - ETCAR

CONCEPTO	INICIAL	CREDITO	C/ CREDITO	ADICION	REDUCCION	APROP FINAL	COMPROMISOS	CONTABILIZADO	PAGADO	%EJECUCION	SALDO X EJECUTAR
FUNIONAMIENTO	24,160,920,651.00	143,429,222.00	100,109,222.00	277,224,293.94	1,873,982,456.00	22,607,482,488.94	21,236,323,472.38	19,680,265,973.18	18,354,148,891.31	93.9%	1,371,159,016.56
INVERSION	12,450,016,503.00	36,000,000.00	79,320,000.00	2,872,359,532.54	6,054,003,072.00	9,225,052,963.54	8,453,269,850.51	7,093,444,370.27	6,310,915,436.36	91.6%	771,783,113.03
TOTALES	36,610,937,154.00	179,429,222.00	179,429,222.00	3,149,583,826.48	7,927,985,528.00	31,832,535,452.48	29,689,593,322.89	26,773,710,343.45	24,665,064,327.67		2,914,725,242.62

Tabla Nro. 9, Fuente: Ejecución presupuestal ETCAR 2025

Gastos de Funcionamiento

Por gastos de funcionamiento se comprometieron $21.236,3 millones de pesos, que representan el 71,5% del total comprometido en la vigencia; para la vigencia auditada se comprometieron así:

FUNCIONAMIENTO	DEFINITIVO	COMPROMISOS	%

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

GENERALES	$22.607.482.489	$21.236.323.472	93,93%
TOTAL	**$22.607.482.489**	**$21.236.323.472**	**93,93%**

Tabla Nro. 10, Fuente: rendición cuenta SIA CONTRALORÍA

Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se comprometieron por ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos con cincuenta y un centavos ($8.453.269.850,51), para una ejecución del 91,63%.

INVERSIÓN	DEFINITIVO	COMPROMISOS	%
Programas y proyectos de Restaurante Bar Baluarte Santo Domingo, restauración, formación y patrimonio	$9.225.052.964	$8.453.269.851	91,63%
TOTAL	**$9.225.052.964**	**$8.453.269.851**	**91,63%**

Tabla Nro. 11, Fuente: rendición SIA CONTRALORÍA Formato F17 - Ejecución Presupuestal de Gastos

Modificaciones del presupuesto

Las modificaciones presupuestales de la Escuela Taller Cartagena de Indias (ETCAR) se fundamentan en actos administrativos debidamente respaldados. Estas acciones se ejecutan en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 352 de la Constitución Política y en las normas orgánicas del presupuesto contenidas en los artículos 76 y 77, literal c), del Decreto 111 de 1996. Asimismo, dichos ajustes al presupuesto de gastos se realizaron conforme a los actos administrativos suscritos por la Dirección General de la ETCAR.

Las modificaciones al presupuesto están regladas en el parágrafo único del artículo 88 del Acuerdo 044 del 3 de septiembre de 1998, la cual dispone: *"El Alcalde Mayor podrá hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo de desagregación del Decreto de Liquidación, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo Distrital ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal"*. Por otro lado, el artículo 76 del Acuerdo 134 de diciembre 12 de 2023, regula las modificaciones al presupuesto de la Escuela Taller.

Apropiación Inicial	Adiciones	Reducciones	Apropiación Definitiva
$36.610.937.154	$3.149.583.826,48	$7.927.985.528	$31.832.535.452,48

Tabla Nro. 12, Fuente: rendición cuenta SIA Contraloría Formato F17 - Ejecución Presupuestal de Gastos

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Que los rubros de ingresos tomados como muestras materiales, justificados por representar más del 55% de la financiación de los gastos ejecutados, fueron los siguientes:

RUBRO DE INGRESOS	APROP. DEFINITIVA	EJECUTADO	%
Operación Castillo San Felipe	$19.034.238.795	$18.356.011.020	96,4%
Implementación Restaurante Bar Baluarte Santo Domingo	$4.193.160.177	$3.890.453.167	92,8%
Convenios de formación	$3.235.790.841	$3.390.648.320	104,8%
Arrendamientos	$1.115.597.804	$1.326.489.853	118,9%
Operación Baños	$359.446.500	$462.388.500	128,6%
TOTAL	**$27.937.433.317**	**$27.425.990.860**	**98,2%**

Tabla Nro. 13, Fuente: rendición cuenta SIA Contraloría Formato F16 - Ejecución Presupuestal de Ingresos

Se determinaron los siguientes rubros presupuestales de gastos con saldos materiales:

NOMBRE RUBRO	APROP. FINAL	COMPROMISO	CONTABILIZADO	PAGADO
Servicios de tercerización	$5.545.157.602	$4.910.460.963	$4.507.365.798	$4.507.365.798
Servicios de vigilancia	$4.586.790.413	$4.580.790.413	$4.222.552.287	$3.506.777.493
Implementación restaurante bar baluarte santo domingo	$4.193.160.177	$4.193.160.177	$3.350.185.170	$3.280.422.716
Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	$4.171.337.047	$3.976.448.947	$3.967.188.058	$3.920.073.659
Elementos de ferretería, insumos agrícola y otros	$2.656.659.034	$2.589.833.723	$2.181.112.162	$1.834.955.257
Servicio de aseo	$1.708.248.868	$1.671.218.868	$1.394.108.672	$1.394.108.672
TOTAL	**$22.861.353.141**	**$21.921.913.091**	**$19.622.512.147**	**$18.443.703.595**

Tabla Nro. 14, Fuente: rendición cuenta SIA Contraloría Formato F17 - Ejecución Presupuestal de Gastos

A partir del análisis detallado de la ejecución del gasto, así como de los actos administrativos de apertura y modificación del presupuesto, se demostró que la ETCAR respaldó debidamente todos sus movimientos y variaciones presupuestarias para la vigencia fiscal 2025 con los correspondientes actos administrativos firmados por la Dirección General.

Para la vigencia fiscal 2025, la ETCAR constituyó reservas presupuestales por valor de dos mil novecientos quince millones ochocientos ochenta y dos mil novecientas setenta

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

y nueve pesos con dieciocho centavos ($2.915.882.979,18) y constituyó cuentas por pagar por valor de dos mil ciento ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil quince pesos con setenta y ocho centavos ($2.108.646.015,78), debidamente registradas mediante Resolución de Cierre N 007 del 9 de enero de 2026; durante la vigencia fiscal 2025, se ejecutaron cuentas por pagar de la vigencia 2024, por valor de mil doscientos ochenta millones ciento treinta y cuatro mil setecientos siete pesos ($1.280.134.707);

Concepto - Razonable

En opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, como lo es el Acuerdo 044 del 3 de septiembre de 1998 - Decreto 111, 115/96, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2025.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite un concepto sobre la gestión y los resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la planeación y los resultados (Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto:

Se presentan los resultados de la eficiencia y eficacia de las metas fijadas en el Plan de desarrollo, Plan estratégico, Plan Institucional u operativos según la naturaleza del ente controlado, y de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Concepto Favorable:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la Escuela Taller Cartagena de Indias es **RAZONABLE** producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de acción como se describe a continuación:

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	89.1%	96.2%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99.5%	99.2%	99.9%	**Favorable**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Tabla Nro. 14, Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión 2025

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Escuela Taller Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera **Con salvedades**, y el Concepto de Gestión y Resultados **razonable**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	89.1%	96.2%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99.5%	99.2%	99.9%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	96.6%	97.7%	99.9%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			87.9%	97.7%	99.9%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Tabla Nro. 15, Fuente: PT04-AFGR Matriz de Gestión 2025

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Teniendo en cuenta que la escuela taller Cartagena de indias no cuenta con una estructura administrativa debidamente formalizada, no se evidenció la implementación y aplicación del sistema de Control interno, para poder evaluar los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2025, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende ocho (8) hallazgos, a los cuales

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Escuela Taller Cartagena de Indias, en su mayoría fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **80.0**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calif. Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.80	60.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1.00**	**80.00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Tabla Nro. 16, Fuente: Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La Escuela Taller Cartagena de indias, rindió la cuenta de la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Resolución Reglamentaria N.º 368 del 18 de diciembre del 2024, *"por medio de la cual se modifica la Resolución N.º. 033 del 8 de febrero de 2023 y define las competencias funcionales y los sujetos objeto de la vigilancia y control fiscal de la dirección adscrita a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias",* y la Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015, *"Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República" …*

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **FAVORABLE** de acuerdo, con una calificación de 98.5 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	20%	20.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	97.0	50%	48.50
TOTAL PUNTAJE			**98.5**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Tabla Nro. 17, Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

6. DENUNCIAS FISCALES

En este periodo no fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el término de ocho (8) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato PM 01 (adjunto) y reportarlo en la plataforma de SIA - CONTRALORÍAS.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

La comisión auditora resalta la buena gestión de la entidad en el proceso de mejora continua, pero en esta vigencia no se obtuvo beneficio ni cualitativo, ni cuantitativo producto de nuestra gestión fiscal.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Distrital de Cartagena

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	Equipo Auditor-	P.U - Líder	
Revisó	Wilmer Salcedo Misas	P.E - Supervisor	
Visto Bueno	Luis Carlos Gil Cadavid	Director D.T.A. F	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la vigencia fiscal 2025, la Escuela Taller Cartagena de Indias reportó un total de trescientos noventa y tres (393) contratos formalizados y registrados en el aplicativo SIA CONTRALORÍA. El valor global de dichas obligaciones contractuales ascendió a veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil trescientos ochenta pesos ($27,843,422,380), los cuales fueron financiados y ejecutados en su totalidad mediante la fuente de recursos propios de la institución.

UNIVERSO CONTRACTUAL								
Cantidad	FUENTE DE RECURSOS	Valor	Cantidad	MODALIDAD	Valor	Cant.	TIPO	Valor
393	PROPIOS	27,843,422,380	2	Contratación Directa	419,668,650	2	Convenio Interadministrativo	419,668,650
			3	Contratación Directa	102,583,890	1	Convenio de asociación	17,891,690
						2	Convenio Solidario	84,692,200
			332	Contratación Directa	5,535,859,485	332	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	5,535,859,485
			3	Licitación Pública	12,561,061,056	3	Prestación de Servicios	12,561,061,056
			39	Mínima Cuantía	880,909,764	30	Compraventa	626,814,234
						1	Consultoría	16,660,000
						6	Prestación de Servicios	166,503,730
						2	Suministro	70,931,800
			4	Selección Abreviada	484,350,531	2	Compraventa	328,547,531
						2	Suministro	155,803,000
			2	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	3,197,602,691	2	Suministro	3,197,602,691
			7	Selección Abreviada Menor Cuantía	1,085,953,491	6	Prestación de Servicios	990,718,084
						1	Seguros	95,235,407
			1	Selección Abreviada Subasta Inversa	3,575,432,822	1	Suministro	3,575,432,822
								27,843,422,380

Tabla Nro. 18. Fuente. Rendición de Cuenta SIA CONTRALORÍA - formato F24A

Para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de Cuarenta y tres (43) contratos por valor de diecisiete mil noventa y nueve millones ciento setenta y tres mil setenta y cuatro pesos ($17,099,173,074), equivalente al 11% respecto al número de contratos y al 61.41% de la ejecución de los recursos; como se muestra en la tabla a continuación del universo contractual:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

MUESTRA ESCOGIDA								
Cantidad	FUENTE DE RECURSOS	Valor	Cantidad	MODALIDAD	Valor	Cant.	TIPO	Valor
43	PROPIOS	17,583,263,074	2	Contratación Directa	419,668,650	2	Convenio Interadministrativo	419,668,650
			1	Contratación Directa	555,075,500	1	Convenio Solidario	70,985,500
			10	Contratación Directa	484,090,000	10	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	484,090,000
			2	Licitación Pública	7,898,390,023	2	Prestación de Servicios	7,898,390,023
			19	Mínima Cuantía	564,997,979	15	Compraventa	423,223,639
						3	Prestación de Servicios	106,780,540
						1	Suministro	34,993,800
			3	Selección Abreviada	394,116,531	2	Compraventa	328,547,531
						1	Suministro	65,569,000
			1	Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios	3,074,854,845	1	Suministro	3,074,854,845
			4	Selección Abreviada Menor Cuar	616,636,724	4	Prestación de Servicios	616,636,724
			1	Selección Abreviada Subasta Inversa	3,575,432,822	1	Suministro	3,575,432,822

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se discrimina la muestra contractual:

No.	Código de Contrato	Objeto	Valor Total del Contrato	Nombre Completo Del Contratista
1	**CI-002-2025**	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y/O PATRIMONIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA SALVAGUARDA Y RESCATE DE LOS OFICIOS TRADICIONALES, EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN VIRTUD DE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR; Y DE LOS CONVENIOS CD-SEGD-CONVINT-003-2025 Y CD-SEGD-CONVINT- 007	$ 336,118,650	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y ARTES DE CARTAGENA
2	**CI-001-2025**	CONTRATAR LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y/ CULTURALES QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.	$ 83,550,000	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y ARTES DE CARTAGENA

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

3	**CS-001-2025**	APOYAR EL CAMPEONATO BOLA DE TRAPO 2025 REALIZADO EN LOS BAJOS DE LOS BALUARTES DE SANTA BÁRBARA Y DE SAN JOSÉ COMO PARTE INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, EN VIRTUD AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DEL 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 70,985,500	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO GETSEMANÍ
4	**FORM-044-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SAAS, PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y EL ACCESO A LA PLATAFORMA SAFE WEB, QUE PERMITE EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ÓRDENES DE PAGO, CONTRATACIÓN Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS DE LA ETCAR.	$ 63,000,000	PRIXMASOL SAS
5	**FORT-007-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL ESPECIALISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.	$ 59,220,000	ROJAS CAMARGO JACKLIN
6	**FORT-013-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRATIVO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.	$ 59,220,000	MARTINEZ OCAMPO LUZ ADRIANA
7	**FORM-021-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$ 57,600,000	CARLOS ALBERTO ELJACH GOMEZ
8	**FORT-024-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.	$ 44,100,000	SHIRLEY PATRICIA TUÑON VASQUEZ
9	**FORT-036-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR	$ 40,950,000	DANIEL JOSE MENDOZA HERRERA
10	**FORM-017-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$ 40,000,000	LILY SOFIA GARCIA BARRIOS
11	**FORM-019-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$ 40,000,000	BLEIDIS VANESSA QUINTANA PEREZ
12	**FORM-031-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$ 40,000,000	FARID ALEJANDRO PEÑARANDA PUERTA

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

13	**FORT-075-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO CON MAESTRÍA EN FINANZAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL: BALUARTE SANTO DOMINGO", EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.	$ 40,000,000	BANQUEZ JULIO ANDI JOSE
14	**LP-003-2025**	SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, ASÍ COMO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS A CARGO DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS-ETCAR.	$6,022,739,541	OPERADORA DE EMPLEOS TEMPORALES LIMITADA
15	**LP-002-2025**	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS DIFERENTES SECTORES Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES.	$1,875,650,482	DON ASEO LTDA
16	**OCTVEC-140757-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES MOBILIARIO DE EXTERIOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR	$ 59,079,887	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
17	**MC-011-2025**	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PUESTA EN VALOR DE LOS BIENES ADMINISTRADOS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR.	$ 49,278,226	ROSS & CH CONSULTORES SAS
18	**MC-003-2025**	COMPRA DE BANDERAS DE COLOMBIA Y CARTAGENA, PARA IZAR EN EL CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS Y EN EL FUERTE SAN FERNANDO DE BOCACHICA, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER	$ 39,858,000	GALBULA CONSULTORIA ESPECIALIZADA SAS

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

19	**OC-TVEC-145257-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES MENAJE PARA LA ATENCIÓN EN MESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 39,784,814	VENEPLAST LTDA
20	**OC-TVEC-144158-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES MOBILIARIO PARA BAR Y MUEBLES DE EXTERIOR PARA LAS ÁREAS APROVECHABLES DEL BALUARTE SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 39,697,900	VENEPLAST LTDA
21	**OC-TVEC-146099-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES SARTENES, OLLAS Y UTENSILIOS DE COCINA DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 37,158,688	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
22	**OC-TVEC-142802-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES EQUIPOS DE ESTUFAS Y FREIDORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 27,424,320	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
23	**OC-TVEC-144023-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES MÁQUINAS Y/O EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO COMPLEMENTARIO DE BARISMO Y LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 26,737,500	VENEPLAST LTDA
24	**MC-FORM-001-2025**	COMPRA DE MATERIAL DE PRÁCTICA PARA EL TALLER DE CONFECCIONES DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$ 24,000,000	DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

25	**MC-004-2025**	COMPRA DE ELEMENTOS DE MADERA PARA EL MÓDULO COCINA DEL TENDAL DEL BALUARTE SANTO DOMINGO, UBICADO EN EL SECTOR 1, CENTRO HISTÓRICO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	$ 23,679,810	HEOS INGENIERIA & DISEÑO S.A.S.
26	**OC-TVEC-145259-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 18,484,984	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
27	**OC-TVEC-150161-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES EQUIPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, ZONA INSULAR, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2628 DEL 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 18,148,732	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
28	**OC-TVEC-150123-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES KITS DE AGENDA, BOLÍGRAFOS Y BOLSAS CAMBREL ESTAMPADAS, PARA LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PATRIMONIAL QUE DESARROLLA LA ETCAR, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 10,245,120	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
29	**OC-TVEC-151248-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES CHALECOS ESTAMPADOS CON LOGO PERSONALIZADO, PARA LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PATRIMONIAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 5,495,658	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

30	**OC-TVEC-142800-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA MODALIDAD DE GRANDES SUPERFICIES EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO SANTO DOMINGO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO N° 2826 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.	$ 4,150,000	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
31	**MC-005-2025**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ACUÁTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA ZONA INSULAR DE CARTAGENA DE INDIA EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.	$ 52,200,000	MERCADO CARABALLO LUIS FELIPE
32	**MC-FORM-004-2025**	CONTRATAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE COBERTURA CONTRA INCENDIOS DE LA CASA BENKOS BIOHO, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1805-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 31,839,640	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
33	**MC-010-2025**	ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MÍNIMA CUANTÍA LA REALIZACIÓN CURSOS ADICIONALES (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS), EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR..	$ 22,740,900	ECCOSIS INGENIERIA SAS
34	**MC-002-2025**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS EQUIPOS DE JARDINERÍA Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 34,993,800	DISTRACOM S.A.
35	**SASI-005-2025**	COMPRA DE AGROINSUMOS, AGROQUÍMICOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EN LAS FORTIFICACIONES BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETCAR, E INTERVENCIONES DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1679-2025 SUSCRITO ENTRE LA ETCAR Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.	$ 269,710,031	EDA COLOMBIA SAS

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

36	**SASI-004-2025**	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS, LICENCIA SUITE ADOBE CREATIVE Y LICENCIAS AUTOCAD EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 58,837,500	BING TECH S.A.S
37	**SASI-002-2025 (LOTE 2)**	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS Y DE GORRAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO VIVE TU PATRIMONIO DEL PROYECTO DE FORTIFICACIONES	$ 65,569,000	CONSORCIO UNIFORMES ETCAR 2025
38	**OC-TVEC-143404-2025**	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL, CARPINTERÍA, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS MANUALES PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y NUEVAS DE LAS FORTIFICACIONES Y BAÑOS BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA ETCAR.	$3,074,854,845	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
39	**SAMC-006-2025**	CONTRATAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES Y OTROS EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO No. 2628 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 275,958,204	4TO PIXEL INDUSTRIA CREATIVA S.A.S.
40	**SAMC-FORM-002-2025**	CONTRATAR A TODO COSTO SERVICIOS ALQUILER, ARMADO Y DESARMADO DE EQUIPOS DE ANDAMIOS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CÚPULA DE LA IGLESIA SAN PEDRO CLAVER, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1679-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 130,731,020	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
41	**SAMC-003-2025**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y DE CARGA, NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS, ASÍ COMO LA MOVILIZACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LA ESCUELA TALLER DE CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR.	$ 129,995,000	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S
42	**SAMC-002-2025**	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HOSTING PARA APLICATIVOS Y PORTALES WEB DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.	$ 79,952,500	BING TECH S.A.S

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

43	**SASI-001-2025**	SUMINISTRO DE INSUMOS DE COCINA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS COMO APOYO NUTRICIONAL DE LOS APRENDICES DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS 2025, PARA LOS PROGRAMAS DE PUESTA EN VALOR, EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PATRIMONIO INMATERIAL Y COCINA TRADICIONAL: BALUARTE SANTO DOMINGO" Y DEMÁS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO FORTIFICACIONES.	$3,575,432,822	VENEPLAST LTDA

Tabla Nro. 19. Fuente. Comisión Auditora

9.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN	
EFICACIA	**89.14%**
EFICIENCIA	**96.25%**

Tabla Nro. 20. fuente: libro 7 planeación y resultados del PT04-AFGR MATRIZ DE GESTIÓN 2025

Fueron evaluadas ciento cincuenta y dos (152) metas, que se desprenden de las tres (3) Líneas Estratégicas:

1. Establecer las estrategias para involucrar a la comunidad en el cuidado y apropiación de los Bienes de Interés Cultural objeto del contrato de comodato.
2. Vida Digna.
3. Establecer un plan de manejo de los ingresos percibidos y la debida planeación de los gastos, así como una estrategia de manejo de los BIC incluidos en el contrato teniendo en cuenta los planes de uso adoptados por el Ministerio de Cultura.

Y de los programas:

✓ Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano.
✓ Formación Técnica y Complementaria en Oficios y clasifican de acuerdo con el sector: Educación y Cultura.

Meta producto del PDT o Plan Estratégico (Meta física)	**Cumplimiento de Metas**		**Resultado %**	**Cumplimiento ejecución presupuestal**		**Cumplimiento cronograma**		**Resultado %**
	Meta física programada	**Meta física cumplida**		**Presupuesto programado**	**Presupuesto Ejecutado**	**Plazo de ejecución en días calendario**	**Días calendario de ejecución**	
Garantizar el equipo humano para el apoyo a la gestión de obras de protección mantenimiento conservación restauración y	11	10	**91**	711,585,748	696,317,664	365	365	**2.60**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

obra nueva en los BIC en cumplimiento al modelo de gestión y las obligaciones del Comodatario								
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES REQUERIDOS PARA LOS EQUIPOS DE JARDINERÍA Y PLANTAS DE EMERGENCIA	1	1	**100**	16,984,000	16,888,456	365	365	**0.07**
Adquirir las banderas de Colombia y Cartagena poleas cuerdas y mantenimientos	1	1	**100**	52,760,000	39,200,000	365	365	**0.21**
Realizar la revisión y peritaje de los BIC ubicados en los sectores 1 2 4 y 5 monitoreo y seguimiento de fisuras existentes y la identificación de nuevos sitios de monitoreo ((incluir nube de puntos túneles del Castillo Santa Felipe y Túnel Batería Santa Barbara sector 4)	2	1	**50**	-	-	365	365	**0**
Adquirir andamios certificados equipos y herramientas para realizar las actividades de protección conservación mantenimiento y restauración en los Sectores 1 2 4 y 5 en alturas	1	1	**100**	73,682,280	73,682,280	365	365	**0.29**
Estudio de suelo requeridos para garantizar la	1	1	**100**	-	-	365	365	**0**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

estabilidad de los cerros en donde se localizan la batería de San Lázaro del Castillo de San Felipe la Batería del Ángel Santa Rafael y las galerías magistrales de estos								
Elaborar los estudios y ensayos de la materialidad de morteros aplicados a las fortificaciones sectores 1 y 4	1	1	**100**	44,820,000	44,820,000	365	365	**0.18**
Implementar el Sistema Integrado de Conservación y Restauración (SICRE- HOJA DE RUTA) para las colecciones de patrimonio cultural mueble del sistema de fortificaciones de Cartagena en los sectores 2 y 4	1	1	**100**	96,000,000	95,774,000	365	365	**0.38**
Garantizar el equipo humano requerido para la realización de las actividades de protección mantenimiento conservación restauración en los BIC de los sectores 1 2 4 y 5	85	74	**87**	3,157,995,236	3,139,361,532	365	365	**10.88**
Elaboración de parapeto bajo en cortina entre los baluarte Santiago Apóstol y Santo Domingo	55	55	**100**	22,899,252	22,899,252	365	365	**0.09**
Refacción de solado de la cortina y del	180	180	**100**	22,899,252	22,899,252	365	365	**0.09**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

baluarte Santa Pedro Mártir								
Elaboración e instalación de bolardos en concreto en las zonas verdes exteriores del Sector 1	500	500	**100**	22,899,252	22,899,252	365	365	**0.09**
Realizar la impermeabilización de ciento cincuenta y dos (152) mt2 del solado del Muñón de la cortina del Baluarte de Santa Francisco Javier	152	0	**0**	28,113,481	-	365	365	**0**
Realizar doce (12) rondas de mantenimiento (poda riego fertilización y fumigación) de 48840 Mts2 de zonas verdes asociadas a los BIC del Sector 1	8	7.5	**94**	160,637,322	160,637,322	365	365	**0.59**
Realizar la rehabilitación de las zonas verdes de la plaza de la Paz cortina entre los Baluartes San Juan Evangelista y San Ignacio y Baluarte san Ignacio (sector 1)	1100	1100	**100**	-	-	365	365	**0**
Adecuación de Bóvedas #5 piso y batería de baños	92	91.5	**99**	14,500,000	14,500,000	365	365	**0.06**
Realizar el mantenimiento preventivo a tres (3) puentes de madera instalados en el Baluarte Santa Catalina Baluarte Santa Francisco Javier y Baluarte Santiago Apóstol	3	3	**100**	6,375,000	6,375,000	365	365	**0.03**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a doce (12) portones en madera ubicados en los BIC Del Sector 1	12	12	**100**	26,375,000	26,375,000	365	365	**0.10**
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a seis (6) ventanales ubicados en los BIC Del Sector 1	6	6	**100**	6,375,000	6,375,000	365	365	**0.03**
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a tres (3) escaleras en madera recia ubicadas en los BIC del Sector 1	3	3	**100**	6,375,000	6,375,000	365	365	**0.03**
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de catorce (14) cureñas ubicadas en los Bic del Sector 1	14	14	**100**	4,550,000	4,550,000	365	365	**0.02**
Elaboración de dos (2) carretas de madera para el transporte de materiales y herramientas dentro del Sector 1	2	2	**100**	-	-	365	365	**0**
Mantenimiento de estructura de madera de los tendales del Sector	4	4	**100**	3,400,000	3,400,000	365	365	**0.01**
Reforzamiento estructural del tensor del tendal en el baluarte Santa Francisco Javier	1	0	**0**	2,450,000	2,450,000	365	365	**0.00**
Realizar el mantenimiento de pintura de los muros de la contramuralla de	1710	1710	**100**	20,119,310	20,119,310	365	365	**0.08**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

la Boca del Puente								
Realizar el mantenimiento de pintura de los muros de las puertas de Paz y Concordia	280	280	**100**	3,360,000	3,360,000	365	365	**0.01**
Realizar el mantenimiento de pintura de los muros y Garita del Baluarte Santa Miguel de Chambacú	144	144	**100**	1,728,000	1,728,000	365	365	**0.01**
Realizar el mantenimiento de pintura en la fachada principal del Cuartel de las Bóvedas	2802	2802	**100**	33,624,000	33,624,000	365	365	**0.13**
Realizar el mantenimiento de pintura de las minas del Espigón y del Castellano	285	285	**100**	3,420,000	3,420,000	365	365	**0.01**
Realizar el mantenimiento de pintura del túnel de escape en el baluarte de santa catalina	365	365	**100**	4,380,000	4,380,000	365	365	**0.02**
Realizar el mantenimiento de cuarenta (40) canecas metálicas ubicadas en los BIC del Sector 1	40	40	**100**	2,400,000	2,400,000	365	365	**0.01**
Realizar mantenimiento a veinte (20) rejas de garitas instaladas en los BIC del Sector 1	20	20	**100**	1,100,000	1,100,000	365	365	**0.00**
Realizar mantenimiento de una (1) ventana arqueológica instalada en el Baluarte Santo Domingo	1	1	**100**	7,800,000	7,800,000	365	365	**0.03**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo dos (2) escalera metálica ubicada en Baluarte Santa Catalina	2	2	**100**	707,456	707,456	365	365	**0.00**
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a cuarenta y seis (46) faroles metálicos ubicados en la fachada principal del Cuartel de la Bóvedas	46	46	**100**	1,150,000	1,150,000	365	365	**0.00**
Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a veintitrés (23) ventanales y a ochenta y ocho (88) aspilleras ubicadas en la fachada posterior del Cuartel de las Bóvedas	111	111	**100**	9,968,750	9,968,750	365	365	**0.04**
Mantenimiento de las plataformas metálicas ubicadas en el aljibe del baluarte Santa Catalina	41	41	**100**	9,968,750	9,968,750	365	365	**0.04**
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las rejillas de canalillo del Baluarte Santo Domingo	56	56	**100**	9,968,750	9,968,750	365	365	**0.04**
Realizar el mantenimiento de la infraestructura física de las oficinas administrativas	8	7.5	**94**	9,968,750	9,968,750	365	365	**0.04**
Realizar el mantenimiento	8	7.5	**94**	30,000,000	30,000,000	365	365	**0.11**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

de la infraestructura física de los cuatro (4) baños ubicados en los BIC del Sector 1								
Elaborar diseños y tramitar los permisos de intervención para adecuar la estructura en madera existente de las graderías escaleras cerramiento y el entablado de escenario en la Bóveda de Santa Lucas	1	1	**100**	-	-	365	365	**0**
Realizar la rehabilitación de (puntos de hidratación de las zonas verdes del sector 1) la zona verde interna del Baluarte de San Ignacio	85	60	**71**	6,481,474	6,481,474	365	365	**0.02**
Mantenimiento ELÉCTRICO Sector 1	8	7.5	**94**	35,000,000	35,000,000	365	365	**0.13**
Mantenimiento Subestaciones eléctricas Baluartes Santa Miguel de Chambacú Baluarte Santa Catalina y Baluarte Santa José	1	1	**100**	15,162,325	15,162,325	365	365	**0.06**
Adecuación integral de la Casa del Inquisidor (BENKOS BIOHO)	1	7.6	**100**	602,227,162	513,784,431	365	365	**2.37**
Realizar en mantenimiento de los trece (13) módulos de baños ubicados en el sector 2 (2 taquilla 2 batería	13	13	**100**	8,125,000	8,125,000	365	365	**0.03**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

de La Cruz 1 Bonete 2 Aljibe 4 Centro de Interpretación 2 en Ingenieros Militares)								
Mantenimiento de elementos en metal 11 Rejas 8 Barandas 3 escaleras y pasamanos	22	22	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Construcción de medidas de protección con elementos en metal (barandas y pasamanos)	20	20	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Mantenimiento de elementos en metal (acero inoxidable) y acero en baños y taquilla	10	10	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Mantenimiento de elementos en madera (puentes rejas barandas escaleras cubiertas puertas y portones ventanas o ventilaciones otros)	30	30	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Mantenimiento de mobiliario en madera Cureñas plataformas estanterías otros	3	3	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Restitución de estructuras y/o elementos en madera de puertas rejas y portones	1	1	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Mantenimiento de estructuras murarías y/o mamposterías (mamposterías mixtas mamposterías sencillas mamposterías en sillares)	100	100	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Realizar el mantenimiento de pintura de los muros del Almacén de Pertrechos	160	160	**100**	6,666,667	6,666,667	365	365	**0.03**
Realizar el mantenimiento de pintura de los muros de las instalaciones ubicadas en la Plaza de Ingenieros Militares en el Castillo San Felipe (Incluye: Subestación de 75 KVA Baños y Depósitos)	320	320	**100**	4,933,218	4,933,218	365	365	**0.02**
Realizar el mantenimiento de pintura de los muros pañetados en el módulo de Taquillas del Castillo San Felipe	80	80	**100**	4,933,218	4,933,218	365	365	**0.02**
Realizar doce (12) rondas de mantenimiento (poda riego fertilización y fumigación) de 48840 Mts2 de zonas verdes asociadas a los BIC del Sector 2	8	12	**100**	44,685,602	44,685,602	365	365	**0.18**
Realizar seis (6) rondas de mantenimiento (poda riego fertilización y fumigación) de zonas verdes del área de implantación de las dos baterías ubicadas en el cerro de la Popa	4	6	**100**	11,666,666	11,666,666	365	365	**0.05**
Realizar el mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el Castillo San	8	7.5	**94**	54,799,655	54,799,655	365	365	**0.20**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Felipe de Barajas (Mantenimiento de instalaciones eléctricas redes cuartos técnicos y equipos)								
Garantizar el equipo humano requerido para la realización de las actividades de protección mantenimiento conservación restauración ELÉCTRICO en los BIC del Sector 1 TÉCNICO ELECTRICISTA AYUDANTE ELECTRICISTA	4	4	**100**	99,112,884	99,112,884	365	365	**0.39**
Mantenimiento subestaciones eléctricas castillo San Felipe subestación de 225 KVA y subestación de 75 KVA	1	1	**100**	13,000,000	13,000,000	365	365	**0.05**
Realizar el mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias y de agua lluvias en el Castillo San Felipe (Mantenimiento de instalaciones hidrosanitarias redes suministro redes riego redes evacuación cuartos técnicos y bombas)	8	7.5	**94**	34,687,500	34,687,500	365	365	**0.13**
Labores de mantenimiento requeridas para la operación de módulos de baños (accesorios de sanitarios mantenimiento de fluxómetros	8	7.5	**94**	11,562,500	11,562,500	365	365	**0.04**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

obstrucciones sifones soportes de lavamanos tapas con tornillos y todos aquellos que sean susceptibles de cambio en cada módulo)								
Terminación de diseños para la puesta en marcha del Centro de Interpretación de las Fortificaciones de Cartagena de Indias (ESTUDIOS TECNICOS)	1	1	**100**	336,000,000	332,190,960	365	365	**1.32**
Ejecutar las obras civiles en la Batería de San Lázaro para finalizar la construcción del Centro de Interpretación ubicado en el Castillo San Felipe de Barajas(fase II)	1	100	**100**	385,421,566	385,421,566	365	365	**1.52**
Construcción de Pasarela deck en aljibe de la batería san Lazaro	1	0.3	**30**	150,000,000	147,513,067	365	365	**0.18**
Trabajos de excavación y estructura en la fototeca	1	95	**100**	80,000,000	-	365	365	**0**
Mantenimiento de elementos en hierro Fuerte San Fernando	15	15	**100**	7,500,000	7,500,000	365	365	**0.03**
Mantenimiento de elementos en hierro Fuerte San José	1	1	**100**	7,500,000	7,500,000	365	365	**0.03**
Mantenimiento de elementos en madera Fuerte Santa José de	18	18	**100**	26,250,000	26,250,000	365	365	**0.10**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Bocachica (escalera portones ventanas marineras y tendales)								
Mantenimiento de elementos en madera Fuerte San Fernando de Bocachica (portones ventanas marineras puente muelle de piedra pasarela acceso y tendales)	32	32	**100**	6,250,000	6,250,000	365	365	**0.02**
Mantenimiento de elementos en madera Batería Ángel San Rafael (portón ventanas marineras puente foso seco y tendales)	15	15	**100**	6,250,000	6,250,000	365	365	**0.02**
Mantenimiento de elementos en madera tendales Baterías de Santiago San Felipe y Pozo Carex	5	5	**100**	6,250,000	6,250,000	365	365	**0.02**
Realizar la consolidación de 700 mts2 de superficie de pañetes sobre la contraescarpa del foso seco de la Batería del Ángel San Rafael	700	700	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**
Realizar la reparación de grietas y fisuras en plataforma superior Fuerte Batería Santa José de Bocachica	85	85	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**
Realizar la limpieza de escarpas y muros en el Fuerte de Santa Fernando	800	800	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Realizar la limpieza de escarpas y muros en la Batería Ángel Santa Rafael	1000	1000	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**
Realizar la pintura de muros en la Batería colateral de Santiago en el Fuerte de Santa Fernando	400	400	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**
Realizar la pintura de muros en la Batería colateral de Regis en el Fuerte de Santa Fernando	471	471	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**
Realizar la pintura de muros en el Almacén de Pertrechos en el Fuerte de San José	115	115	**100**	23,333,333	23,333,333	365	365	**0.09**
Realizar mantenimiento de 26417 Mts2 de zonas verdes en el Fuerte San Fernando Fuerte San José y Batería del Ángel Santa Rafael El mantenimiento incluye: poda riego fertilización y fumigación	8	7.5	**94**	73,060,775	72,953,396	365	365	**0.27**
Realizar el mantenimiento a las instalaciones eléctricas en el Fuerte San Fernando y Batería del Ángel Santa Rafael	8	7.5	**94**	25,000,000	25,000,000	365	365	**0.09**
Mantenimiento Subestaciones eléctrica fuerte San Fernando de bocachica y ángel Santa Rafael	1	1	**100**	49,170,975	49,170,975	365	365	**0.19**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Formulación de estudios y diseño de proyecto para la Conservación BIC Conjunto Tejar de San Bernabé (Aljibe y Pozo)	1	1	**100**	120,000,000	120,000,000	365	365	**0.47**
Formulación de estudios y diseños para propuesta de espacio público salida túnel de la mina Bocachica	1	1	**100**	120,000,000	117,441,642	365	365	**0.47**
Construcción del módulo para baños (fase 1) y construcción del módulo cocina y aula de formación (fase 2) del Proyecto "Construcción de módulos para baños cocina y aula de formación en el Fuerte de San Fernando"	1	1	**100**	1,156,174,026	1,148,010,026	365	365	**4.55**
Construir 596 metros cuadrados de pasarela transitable en madera plastiuca en la zona de la Plaza de Armas del Fuerte Baterioa de San Jose	1	7.5	**100**	350,000,000	350,000,000	365	365	**1.38**
Realizar mantenimiento de 13200 Mts2 de zonas verdes de los BIC del Sector 5 El mantenimiento incluye: poda y fumigación	8	4	**50**	-	-	365	365	**0**
Contratar el equipo humano base para el apoyo a la gestión de la	4	1	**25**	252,752,883	252,752,883	365	365	**0.25**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Direccion Academica								
Adquirir una poliza de accidentes estudiantiles	1	1	**100**	1,568,000	1,400,000	365	365	**0.01**
Contratrar una compañía de riesgos laborales para los apreneices	1	0.3	**30**	127,656,000	127,656,000	365	365	**0.15**
Gestionar curso de alturas para aprendices en formación	1	1	**100**	24,600,000	-	365	365	**0**
Dotar los aprendices de uniformes	1	1	**100**	81,288,083	81,288,083	365	365	**0.32**
Dotar los aprendices de elementos de proteccion personal requeridos para las actividades de formación	1	16	**100**	-	-	365	365	**0**
Contratar el equipo humano tecnico para el desarrollo del proceso de formación	16	2	**13**	617,138,903	617,138,903	365	365	**0.30**
Contratar el equipo humano de apoyo psicosocial para los aprendices en proceso de formación	2	2	**100**	193,362,158	193,362,158	365	365	**0.76**
Contratar el equipo humano de apoyo para las materias trasversales del proceso de formación	2	1	**50**	54,160,000	54,160,000	365	365	**0.11**
Adquisicion de papeleria y material didactico	1	1	**100**	-	-	365	365	**0**
Garantizar los recursos didácticos requeridos para el área Bienestar y la	1	1	**100**	20,500,000	20,500,000	365	365	**0.08**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

implementación de la caja de herramient								
Adquirir los elementos de menaje (platos cubiertos vaso portacomidas termos y cuchillos) requeridos para la entrega y distribución de la alimentación de los aprendices	1	1	**100**	12,068,010	12,068,010	365	365	**0.05**
Contratar el apoyo nutricional e hidratación de los aprendices en proceso de formación	1	100	**100**	336,336,000	336,336,000	365	365	**1.32**
Porcetaje de ejecucion de avance de los ocho (8) talleres de formación para 140 alumnos	1	1	**100**	-	-	365	365	**0**
Garantizar el proceso de certificacion de aprendices	1	140	**100**	5,298,706	5,298,706	365	365	**0.02**
Certificar a 140 aprendices	140	11	**8**	-	-	365	365	**0**
Contratar el equipo humano para el apoyo a la gestión de la Direccion de Puesta en Valor	12	7673	**100**	730,698,032	718,303,724	365	365	**2.87**
Garatizar las condicones para el desarrollo del Programa Educativo ¡Vive tu Patrimonio!	7800	6	**0**	266,369,640	266,369,640	365	365	**0.00**
Garantizar las condiciones para el desarrollo de las tertulias 'Murallando' como parte del programa de capacitaciones	6	64	**100**	-	-	365	365	**0**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

de las Fortificaciones								
Garantizar las condiciones para el desarrollo de los Talleres de Buenas Prácticas en el Patrimonio	56	1	**2**	18,024,000	15,424,000	365	365	**0.00**
Garantizar las condiciones para el desarrollo de la actividad encaminada al fortelecimiento de las competencias ciudadanas en Caño del Oro	1	1	**100**	23,475,400	23,475,400	365	365	**0.09**
Contar con el equipo humano para restructurar el contenido del sitio web	1	1	**100**	12,100,000	12,100,000	365	365	**0.05**
Garantizar la conservación y puesta en valor del camino de mosaicos que conduce a la batería del Ángel San Rafael	1	6	**100**	27,342,342	27,342,342	365	365	**0.11**
Garantizar las condiciones para el desarrollo de las jornadas de entrada gratis al Castillo de San Felipe de Barajas	6	4	**67**	183,269,900	182,294,340	365	365	**0.48**
Garantizar la condiciones para el desarrollo de los Corredores Culturales en las murallas	4	1	**25**	105,000,000	105,000,000	365	365	**0.10**
Garantizar el apoyo a los cabildos asociados con los bienes administrados	1	2	**100**	63,627,000	63,627,000	365	365	**0.25**
Garantizar las condiciones para realizar exposiciones en el aljibe del	2	1	**50**	53,730,000	24,110,400	365	365	**0.21**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

baluarte de Santa Catalina								
Garantizar las condiciones para realizar el programa de Vacaciones Creativas en las fortificaciones	1	1	**100**	80,000,000	28,800,000	365	365	**0.31**
Garantizar las condiciones para realizar temporada de la programación San Felipe Fortaleza Cultural	1	1	**100**	166,500,000	165,336,800	365	365	**0.65**
Garantizar las condiciones para ofrecer programación Muralla para todos	1	1	**100**	215,000,000	197,084,075	365	365	**0.85**
Garantizar el apoyo a las prácticas y manifestaciones del PCI asociado a los Bic- Bola de Trapo	1	1	**100**	54,500,000	54,499,220	365	365	**0.21**
Garantizar el apoyo a las prácticas y manifestaciones del PCI asociado a los Bic- Festival de Barriletes	1	2	**100**	12,000,000	11,994,700	365	365	**0.05**
Garantizar el apoyo a las prácticas y manifestaciones del PCI asociado a los Bic- Ángeles somos	2	1	**50**	1,200,000	1,200,000	365	365	**0.00**
Garantiza las condiciones para el desarrollo de la 2a Feria de la Bahía de Cartagena	1	1	**100**	200,000,000	125,000,000	365	365	**0.79**
Garantizar las condiciones para el desarrollo de una programación	1	1	**100**	18,795,910	14,795,910	365	365	**0.07**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

cultural conmemorativa								
Garantizar las condiciones para el desarrollo de una programación cultural conmemorativa-40 años declaratoria de sitio	1	1	**100**	260,000,000	200,500,000	365	365	**1.02**
Garantizar las condiciones para realizar una rendición de cuenta sobre la gestión de la Etcar como administradora de la Fort entre octubre de 2017 y mayo de 2024	1	0	**0**	21,838,300	18,178,000	365	365	**0.00**
Garantizar el desarrollo e impresión de proyectos editoriales sobre las Fortificaciones	1	0.65	**65**	339,790,480	-	365	365	**0**
Garantizar la producción de elementos de comunicación visual para la identidad de las actividades desarrolladas	1	0.65	**65**	31,994,816	-	365	365	**0**
Diseñar señalética informativa del Castillo de San Felipe de Barajas	1	0.65	**65**	8,000,000	-	365	365	**0**
Imprimir señalética informativa de Tierra bomba	1	100	**100**	20,200,000	-	365	365	**0**
Garantizar las condiciones para la puesta en marcha de un Museo de los Oficios	1	100	**100**	393,811,184	375,975,472	365	365	**1.55**
Garantizar las condiciones para	1	17	**100**	53,870,000	34,250,000	365	365	**0.21**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

la puesta en marcha de un Centro de Interpretación de las Fortificaciones								
Contratar el equipo humano para el apoyo a la gestión de la dirección Administrativa y Financiera	17	7	**41**	1,063,382,205	1,050,043,200	365	365	**1.74**
Garantizar las condiciones para el desarrollo de las sesiones del comité directivo	7	1	**14**	4,000,000	4,000,000	365	365	**0.00**
Garantizar el suministro de personal que preste los servicios de apoyo administrativo técnico y operativo para las operaciones de las fortificaciones	1	1	**100**	923,003,640	909,170,025	365	365	**3.63**
Garantizar el aseo y los bienes de cafetería en los BIC objeto del contrato de comodato y las oficinas administrativas	1	1	**100**	1,817,279,862	1,799,055,900	365	365	**7.15**
Garantizar la vigilancia y seguridad en los BIC objeto del contrato de comodato sus visitantes y las oficinas administrativas	1	3	**100**	3,906,288,758	3,875,269,214	365	365	**15.37**
Realizar el mantenimiento y reparación de los Sistemas de climatización de los BIC y oficinas administrativas	3	0.75	**25**	30,485,290	30,485,290	365	365	**0.03**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

de las Fortificaciones								
Realizar las actualizaciones de Política Tarifaria	1	7	**100**	-	-	365	365	**0**
Adquirir equipos para la atención de emergencias en el Castillo de San Felipe de Barajas el Fuerte de San Fernando de Bocachica y las oficinas administrativas	7	1	**14**	36,530,373	36,530,373	365	365	**0.02**
Contratar le mantenimiento y recarga de extintores	1	0.3	**30**	4,624,935	4,624,935	365	365	**0.01**
Contratar los servicios de impresión para planos de ruta de evacuación	1	3	**100**	2,472,001	-	365	365	**0**
Realizar talleres capacitaciones certificaciones y/o simulacros en implementación del SGSST	3	3	**100**	-	-	365	365	**0**
Fumigar desinsectar y desratizar las oficinas administrativas de la ETCAR y los Bienes de interés cultural del ámbito nacional bajo su administración	3	1	**33**	4,819,500	4,819,500	365	365	**0.01**
Garantizar la atención medica en caso de accidente a las personas que se encuentren dentro del Castillo de San Felipe de Barajas durante la jornada de operación	1	7	**100**	232,606,545	231,349,890	365	365	**0.92**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Realizar actividades de integración cultural deportiva social lúdicas con el personal administrativo y operativo vinculado a fortificaciones	7	4	**57**	16,950,000	16,950,000	365	365	**0.04**
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos de BIC incluido en el contrato de comodato y las oficinas administrativas de la ETCAR	4	4	**100**	78,396,010	78,396,009	365	365	**0.31**
Adquirir Equipos Tecnológicos para BIC incluido en el contrato de comodato y las oficinas administrativas de la ETCAR	4	5	**100**	84,232,898	84,232,898	365	365	**0.33**
Garantizar los Programas y Licencias para los equipos de las oficinas administrativas de la ETCAR	5	1	**20**	86,000,000	72,654,424	365	365	**0.08**
Garantizar el servicios de almacenamiento de información	1	8	**100**	55,908,500	53,331,000	365	365	**0.22**
Adquirir y reponer equipos necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de los BIC a cargo de la ETCAR	8	1	**13**	169,216,544	166,891,964	365	365	**0.08**
Garantizar las pólizas de seguro de accidentes y de responsabilidad	1	1	**100**	94,173,794	63,291,411	365	365	**0.37**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

civil en virtud del contrato interadministrativo de comodato								
Contratar el servicio de transporte multimodal para el desarrollo de las actividades en los BIC incluidos en el contrato de comodato	1	1	**100**	25,000,000	25,000,000	365	365	**0.10**
Ejecución presupuestal de ingresos del contrato de comodato	1	0.88	**88**	-	-	365	365	**0**
Ejecución presupuestal de compromisos del contrato de comodato	1	0.8	**80**	-	-	365	365	**0**
Pagos de compromisos y obligaciones inherentes al funcionamiento de los BIC objeto del contrato de comodato	1	2	**100**	1,284,473,896	1,251,066,414	365	365	**5.05**
Diseñar el plan de operación del Museo de los Oficios en Bocachica	1	1	**100**	-	-	365	365	**0**
Realizar mesas de trabajo para el diseño del plan de operación del Centro de Interpretación en el Castillo de San Felipe de Barajas	2	1	**50**	-	-	365	365	**0**
implementación del proyecto Baluarte Santo Domingo	1	0.3	**30**	977,000,000	-	365	365	**0**
Fortalecer el sistema de seguridad y vigilancia con cámaras de seguridad del	1	1	**100**	178,750,000	169,932,938	365	365	**0.70**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Castillo de San Felipe de Barajas y los cuatro (4) baños administrados por la ETCAR en las fortificaciones del Centro Histórico								
Adquirir el software de gestión documental para el funcionamiento administrativo del contrato de comodato	1	1	**100**	480,000,000	480,000,000	365	365	**1.89**
Contratar el Estudio de títulos y avalúos comerciales de predios ubicados en el glacis del castillo san Felipe de barajas	1	0.3	**30**	78,650,000	-	365	365	**0**

Tabla Nro. 21, Fuente: Escuela Taller

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No fue incorporada ninguna denuncia fiscal en la etapa de ejecución de la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2025.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos sin incidencia administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	8	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

Tabla Nro. 24. Fuente: Comisión Auditora

11.1. MACROPROCESO FINANCIERO

En desarrollo de la presente auditoría a los estados financieros de la ETCAR se establecieron cinco (5) observaciones administrativas que fueron confirmadas como hallazgos debido a que estas fueron comunicadas en su momento y analizadas sus respuestas, esto para darle cumplimiento al informe reportado a la Contraloría General

de la República, de su Plataforma Audibal cuyo plazo de reporte es al 15 de mayo de cada vigencia, pero se reportan dentro del preliminar para la coherencia e integridad del mismo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1 – Subestimación del deterioro de cartera

Condición: Las cuentas por cobrar por prestación de servicios de ETCAR a 31 de diciembre de 2025 ascienden a $1.946.097.677,28. De este saldo, se identificaron partidas con mora superior a 360 días e indicios de incobrabilidad por $683.160.622,61, frente a un deterioro acumulado reconocido contablemente de $210.744.389,00 (saldo inicial -$144.939.875,00 más provisión neta del periodo de $65.804.514,00, según el libro auxiliar de cuentas por cobrar – Fortificaciones, cuenta 1386020101 "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar"), evidenciándose una subestimación significativa del gasto por deterioro de cartera.

Criterio: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias (Marco Normativo para Entidades de Gobierno, deterioro de cuentas por cobrar); Manual de Políticas Contables de ETCAR, numeral 12.1 (Deterioro de activos financieros), que exige la evaluación periódica del riesgo de incobrabilidad de la cartera. Causa: Debilidad en los procedimientos de evaluación y actualización periódica del riesgo de incobrabilidad de la cartera, y ausencia de una política de deterioro suficientemente rigurosa frente a la antigüedad real de las partidas en mora.

Consecuencia: Sobreestimación del activo corriente y del patrimonio de la entidad, y subestimación del gasto del ejercicio, afectando la representación fiel de los Estados Financieros.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta a Informe Preliminar de Auditoría, la entidad manifestó: *"El método del deterioro de las cuentas por cobrar se realizó de manera colectiva, utilizando estimación del deterioro y tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad de forma agrupada de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, obteniendo un promedio de porcentaje de incumplimiento de 41,21%, el cual se aplica como deterioro a la cartera con incumplimientos del año 2024, por $511.391.404, obteniendo como resultado un deterioro acumulado estimado de $210.744.389 al cierre de la vigencia 2025. Luego de esta estimación del deterioro, la ETCAR procede a realizar los ajustes de los saldos contables del deterioro calculado con respecto al acumulado de la vigencia anterior: si el valor calculado del deterioro es superior al saldo contable de la vigencia anterior se debe aumentar el deterioro acumulado, pero si el valor calculado es inferior al saldo contable acumulado se debe disminuir el deterioro acumulado registrando un ingreso por reversión del deterioro."* La entidad adjuntó matrices de cálculo del deterioro como soporte de su respuesta.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta y la matriz de deterioro aportada, la comisión auditora concluyó que la observación SE MANTIENE; Se determinó que la entidad utilizó como base de cálculo la cartera incumplida al cierre de 2024 y no los saldos efectivamente vencidos al cierre de 2025; que el promedio histórico se vio afectado por la inclusión del dato del año 2019 (tasa de incumplimiento de solo 0,33%); y que la cartera de la Unidad de Formación por $85.600.000 no fue incorporada en la matriz de deterioro, ante la no entrega del reporte de cartera por edades de Formación solicitado formalmente por la comisión auditora, lo cual constituye una limitación material al alcance de la auditoría que debe quedar documentada. Adicionalmente, el método colectivo no resulta suficiente frente a deudores con evidencia individual de incobrabilidad, como El Rancho de Jonás S.A.S., cuyo saldo en mora supera los $370.000.000 sin recaudo, situación que exigía una evaluación específica. La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por lo cual se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO, sin incidencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 2 – Uso de terceros genéricos en cuentas por cobrar

Condición: Se evidenció el registro de cuentas por cobrar por $29.999.999 bajo el identificador genérico NIT 222222222 en el Anexo del Balance, sin identificación plena e individualizada del tercero deudor. El libro auxiliar de cuentas por cobrar – Fortificaciones confirma el uso recurrente de este identificador genérico (54 movimientos en las cuentas 1317900101 "Prestación de Servicios" y 1384900501/1384900502), entre ellos seis

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

partidas de "reserva" registradas el 31 de diciembre de 2025 por valores individuales entre $4.022.519,00 y $5.303.444,00.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública – Resolución 533 de 2015 y modificatorias, principio de verificabilidad e identificación de los hechos económicos; instructivos de la CGN sobre registro individualizado de terceros en los aplicativos contables del sector público.

Causa: Deficiencias en los procedimientos de causación y parametrización del aplicativo contable, que permiten el registro de operaciones bajo terceros genéricos sin control posterior de regularización.

Consecuencia: Imposibilidad de verificar e individualizar la deuda, lo que dificulta la gestión de cobro y el seguimiento del riesgo de cartera por tercero.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la entidad manifestó: "Por asuntos de parametrización del software del punto de venta, al realizar la exportación de la venta del periodo, se utilizó la identificación 222222222 para cuantías menores o consumidor final, los cuales se encuentran plenamente identificados; corresponden a reservas de eventos de San Silvestre realizados a fin de año 2025, que se encontraban en el pasivo como anticipos para luego ser conciliados."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta, la comisión auditora concluyó que la observación SE MANTIENE; La explicación entregada confirma la deficiencia de control interno inicialmente señalada, pues la falla de parametrización no subsana la irregularidad, sino que evidencia la ausencia de controles adecuados en el módulo de facturación. La entidad no aportó el listado individualizado de los deudores ni los soportes que permitan rastrear cada factura hasta su tercero real. Se dejó constancia, además, de que la afirmación de que los valores estaban registrados en el pasivo como anticipos introduce una inconsistencia contable adicional, pues de tratarse de anticipos no resulta claro por qué simultáneamente figuraban como cuentas por cobrar en el activo. Al no acreditarse documentalmente la individualización de los terceros ni la trazabilidad de las operaciones, se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO sin incidencia.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3 – Incorrección de revelación por reversiones materiales y concentradas de ingresos de períodos anteriores

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Condición: Durante la vigencia 2025 se registraron notas crédito en la cuenta 4395 por valor total de tres mil trescientos ocho millones doscientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($3.308.299.787,99). De este total, dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos ($2.379.841.419,00), equivalentes al 71,9%, se contabilizaron en una sola fecha, el 3 de febrero de 2025, mediante dos notas crédito (documentos 06-1 y 06-2) contra el NIT 890.480.184-4 (Distrito Turístico y Cultural de Cartagena), tal como se detalla a continuación:

Documento	Unidad	Fecha	Tercero (NIT)	Causa alegada	Valor ($)
NC 06-1 (FA ETCG11)	Formación	03/02/2025	Distrito Turístico (890480184-4)	Mayor valor facturado o error en facturación	1,889,664,007
NC 06-2 (FA ETC138)	Formación	03/02/2025	Distrito Turístico (890480184-4)	Mayor valor facturado o error en facturación	778,303,401
SUBTOTAL					**$2,379,841.419,00**

Fuente: Libro auxiliar cuenta 4395900101 – Devoluciones de Ingresos Formación, ETCAR vigencia 2025.

Estas dos reversiones, concentradas en un solo día al inicio de la vigencia, corresponden a ajustes sobre facturaciones cuya causa alegada por la entidad fue el mayor valor facturado o error en facturación a solicitud del cliente. La incorrección de revelación se configura en la medida en que los estados financieros de la vigencia 2025 no revelan de manera suficiente, clara y verificable el origen, el período al que corresponden dichos ajustes, las facturas originales que les dieron origen, ni los actos administrativos formales que los respaldan, impidiendo a los usuarios de la información financiera determinar si los efectos de estas reversiones corresponden al período contable auditado o a vigencias anteriores, en contravención a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numeral 1.3.5.2, y a la Resolución 439 de 2024, que exigen que la información revelada sea completa, neutral y libre de error significativo en todos sus aspectos materiales.

Criterio: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numeral 1.3.5.2, revelación suficiente de los hechos económicos; Resolución 439 de 2024, características cualitativas de representación fiel, verificabilidad y oportunidad; Manual de Políticas Contables de la ETCAR sobre reconocimiento y reversión de ingresos; principio de devengo del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Causa: Ausencia de un procedimiento formal y documentado para la emisión y registro de notas crédito que garantice la trazabilidad de cada ajuste respecto al documento original, al período contable al que pertenece y al acto administrativo que lo soporta, generando registros concentrados, extemporáneos y sin revelación suficiente en los estados financieros.

Efecto: Los estados financieros de la vigencia 2025, no revelan de manera fiel y verificable el impacto de las reversiones sobre los ingresos netos del período, afectando la comparabilidad con la vigencia anterior y la capacidad de los usuarios de la información para evaluar correctamente el resultado del ejercicio y la gestión financiera de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la entidad manifestó: "Con respecto a las notas crédito realizadas, corresponden a facturas que el cliente por su exigencia le solicita a la ETCAR actualizar, ya sea por el mayor valor facturado en cifras, por actualización de la fecha de la factura con respecto al cierre de recepción del cliente, donde la ETCAR procede a la nota crédito y realiza nueva factura para que el cliente pague y así poder tener flujo de caja para desarrollar las actividades de los convenios suscritos con estas entidades públicas. Por otra parte, obedece también a notas crédito por la parametrización del software del punto de venta, por la anulación de facturas que fueron emitidas sin discriminar el impuesto al consumo."

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta, la comisión auditora concluyó que la observación SE MANTIENE; Las causas alegadas por la entidad pueden resultar admisibles para ajustes puntuales de la operación ordinaria; no obstante, la respuesta no aporta los soportes documentales que permitan verificar el período al que corresponde cada reversión, las facturas originales anuladas ni los actos administrativos que formalmente respaldan los ajustes registrados, lo que confirma la incorrección de revelación inicialmente identificada. En consecuencia, se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA por incorrección de revelación, sin cuantía determinada.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 4 – Falta de comunicación y actualización entre el software contable y el módulo de almacén (inventarios)

Condición: La ETCAR opera con dos sistemas de información distintos y no integrados entre sí: el software Zeus, utilizado por el área de Fortificaciones, que cuenta con módulos contable, presupuestal y de inventarios; y el software SAFE, utilizado por el área de Formación, que solo dispone de módulos contable y presupuestal. La propia entidad,

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

en respuesta de fecha 5 de junio de 2026 al requerimiento de la comisión auditora, manifestó que en la vigencia 2026 se adelantan gestiones para implementar el software SAFE en ambas áreas (Formación y Fortificaciones) “con el propósito de integrar la información contable y presupuestal en una sola plataforma”, lo cual evidencia que durante la vigencia 2025 objeto de auditoría dicha integración no existía y que el módulo de almacén/inventarios no se comunicaba ni se actualizaba de manera automática ni oportuna con el sistema contable de la entidad. La revisión de las 6 Directrices administrativas del Plan de Mejoramiento (N° 001 a 006 de 2025) confirmó que ninguna de ellas contemplaba un compromiso previo sobre este tema, por lo que se trata de un hallazgo nuevo.

Criterio: Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo para el Control Interno Contable, que exige procedimientos que garanticen la calidad y consistencia de la información financiera, incluida la conciliación entre los registros de inventarios y los registros contables; Manual de Políticas Contables de ETCAR, numeral 12.3 (Inventarios).

Causa: Falta de planeación tecnológica e inversión oportuna en un sistema de información integrado, y coexistencia histórica de dos plataformas (Zeus y SAFE) implementadas en momentos distintos para cada área de la entidad, sin un proceso formal de interoperabilidad entre los módulos contable y de almacén.

Consecuencia: Riesgo de que el saldo de inventarios reportado en los Estados Financieros (cuenta 1514 – Inventarios, saldo a 31 de diciembre de 2025: $586.258.652,31) no refleje de manera oportuna y fiel las existencias reales de materiales e insumos de la entidad, afectando la confiabilidad de la información financiera y dificultando el control, la trazabilidad y la salvaguarda de los bienes de la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad manifestó mediante oficio de respuesta al requerimiento de la comisión auditora (5 de junio de 2026) que se encuentra en proceso de implementación del software SAFE en ambas áreas durante la vigencia 2026, con el fin de integrar la información. No obstante, dicho proceso no estaba implementado durante la vigencia 2025, objeto de la presente auditoría.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta de la entidad y verificado que la situación descrita corresponde a la vigencia 2025 auditada, se configura como hallazgo administrativo, sin incidencia.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 5 – Ausencia de plan de mantenimiento y de rubro presupuestal propio para equipos y herramientas laborales.

Condición: La ETCAR no contó, durante la vigencia 2025, con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo formalmente adoptado para sus equipos y herramientas, ni con un rubro presupuestal propio y específico destinado a dicho fin. No obstante, la entidad ejecutó actividades de mantenimiento con cargo a rubros presupuestales destinados a

apoyo a la gestión. La revisión de las 6 Directrices administrativas del Plan de Mejoramiento (N° 001 a 006 de 2025) confirmó que ninguna de ellas contemplaba un compromiso previo sobre este tema, por lo que se trata de un hallazgo nuevo.

Criterio: Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículo 13 (principio de especialización del gasto: las apropiaciones deben referirse a su objeto y funciones específicas); principios de planificación y programación integral del presupuesto; Manual de Políticas Contables de ETCAR, numeral 12.4 (Propiedad, planta y equipo), en lo relativo al mantenimiento de activos.

Causa: Ausencia de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas formalmente adoptado por la entidad, que impide proyectar y presupuestar de manera específica los recursos requeridos para tal fin, generando la necesidad de financiar estas actividades con cargo a rubros destinados a los gastos de operación en general.

Consecuencia: Ejecución presupuestal sin la especialización del gasto exigida por la normatividad orgánica de presupuesto; debilitamiento de la trazabilidad y el control sobre los recursos destinados al mantenimiento de bienes; y mayor riesgo de deterioro acelerado de los activos de la entidad (Maquinaria y Equipo: $997.646.936,99; Muebles y Enseres: $569.928.535,37; Equipos de Comunicación y Computación: $556.069.954,89, saldos netos a 31 de diciembre de 2025) por la ausencia de una planeación de mantenimiento estructurada y presupuestada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad certificó mediante oficio de respuesta al requerimiento de la comisión auditora (5 de junio de 2026) los contratos y rubros con cargo a los cuales se ejecutaron actividades de mantenimiento, confirmando la inexistencia de un rubro presupuestal propio para este fin durante la vigencia 2025.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

La situación evidenciada refleja la ausencia de un plan de mantenimiento de equipos y herramientas, así como la inexistencia de un rubro presupuestal específico destinado para tal fin, lo cual constituye una debilidad en la gestión administrativa de la entidad; por tanto, se configura como Hallazgo Administrativo sin Incidencia.

11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL RESULTADOS

11.2.1. PRESUPUESTO

Los contratos seleccionados como muestra, considerando su modalidad, objeto y valor, se presentan en la tabla N° 19; Muestra contractual del presente documento; La Escuela Taller Cartagena de Indias, para la vigencia 2025, rindió un total de trescientos noventa y tres (393) contratos por valor de veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veintidós mil trescientos ochenta pesos ($27,843,422,380), suscritos en la vigencia auditada en el SIA CONTRALORÍA, en su totalidad se ejecutaron con la fuente de financiación recursos propios; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de Cuarenta y tres (43) contratos por valor de diecisiete mil noventa y nueve millones ciento setenta y tres mil setenta y cuatro pesos ($17,099,173,074), equivalente al 11% respecto al número de contratos y al 61.41% de la ejecución de los recursos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6

Condición: La ETCAR, no realizó el seguimiento continuo ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, para tramitar y concretar el proyecto de la estructura organizacional de esta entidad; como lo dispone la **Ley 489 de 1998** (*Regula la función administrativa, dicta las normas sobre la organización y el funcionamiento de las entidades de la Rama Ejecutiva y establece las reglas para crear, fusionar o suprimir organismos públicos*).

Causa: Débil articulación interinstitucional, ausencia de planificación institucional, falta de voluntad política y/o falta de gestión por parte de la dirección de la ETCAR, para el seguimiento de esta actividad.

Efecto: De no lograrse en corto plazo el proyecto de la estructura organizacional de esta entidad, se incrementa probabilidad de materialización de los riesgos inherentes a la función pública:

- ✓ **Riesgos fiscales y de corrupción:** La falta de controles internos, la asignación ambigua de responsabilidades y la ausencia de procesos formalizados aumentan significativamente el riesgo de malversación de fondos, manejo indebido de recursos públicos y otros actos de corrupción. Esto puede llevar a un **daño al patrimonio**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

público, con las consecuentes sanciones fiscales y disciplinarias para los funcionarios responsables.

- ✓ **Riesgos jurídicos y disciplinarios:** Los funcionarios pueden incurrir en faltas disciplinarias por incumplimiento de sus deberes o por extralimitación de funciones, al no existir un marco claro de competencias. Además, la entidad puede enfrentar demandas y procesos judiciales por decisiones tomadas sin el debido sustento legal o procedimental.
- ✓ **Riesgos de gobernabilidad y legitimidad:** Cuando una entidad pública no funciona de manera eficiente y transparente, se erosiona la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Esto puede generar una **crisis política**, pérdida de legitimidad y el surgimiento de movimientos sociales que buscan reivindicar sus derechos al margen de las estructuras estatales.
- ✓ **Incapacidad para gestionar el cambio:** La falta de una estructura organizacional robusta y flexible dificulta la capacidad de la entidad para adaptarse a nuevos desafíos, cambios normativos o necesidades emergentes de la sociedad. Esto la vuelve vulnerable a un entorno dinámico y la condena a la obsolescencia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La ETCAR informa que este es un compromiso que se encuentra en gestión, cuya materialización definitiva no depende exclusivamente de la Dirección de la ETCAR.

En cumplimiento de lo comprometido, mediante Oficio AMC-OFI-0046962-2026 del 9 de abril de 2026, la directora general (e) solicitó formalmente a la dirección de Talento Humano de la Alcaldía Mayor, la coordinación de mesas de trabajo orientadas al estudio de cargas de los procesos y procedimientos de la ETCAR, como insumo para la estructuración de la planta de personal. A la fecha, la gestión continúa en curso, a espera de las indicaciones por parte de la dirección citada.

Se pone de presente que en los últimos años la entidad ha reiterado esta solicitud sin lograr avances sustanciales, comoquiera que la decisión final no depende únicamente de la ETCAR, sino que involucra igualmente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y al Concejo Distrital, en su calidad de autoridades competentes para la creación o modificación de la estructura organizacional, de conformidad con la Ley 489 de 1998.
En consecuencia, si bien la ETCAR ha adelantado la gestión que le corresponde, la observación mantiene su carácter de riesgo institucional en la medida en que su solución final excede la órbita de competencia exclusiva de la Dirección General.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta que es resorte de la dirección de la ETCAR y de la Alcaldía Mayor de Cartagena, la iniciativa sobre la

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

proyección de su estructura organizacional, y que las actividades realizadas hasta el presente no han sido eficientes y/o eficaces, se configura como hallazgo administrativo, debiéndose incluir en el Plan de Mejoramiento respectivo.

11.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7

CONDICIÓN: En la revisión de los expedientes rendidos en la plataforma del sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se evidenció que en los contratos N° CI-002-2025, CI- 001-2025, LP003-2025 y SASI-002-2025 (LOTE 2), MC-005-2025,MC-003-2025 y MC-FORM-004-2025, no cargaron la totalidad de documentos soporte de la etapa de ejecución, como fotos, informes parciales de gestión, pagos, y recibos de satisfacción etc., lo anterior a pesar de que las actividades fueron ejecutadas a cabalidad como se evidenció en el expediente en físico a través de entrevistas y revisión de informes, y demás documentos.

Criterio: la Escuela Taller Cartagena de Indias está obligada a cumplir con la publicación oportuna y suficiente de los soportes del proceso y de la ejecución del contrato en el SECOP, cargando toda la documentación necesaria para demostrar la ejecución.

Causa: esta situación se materializó por una deficiencia en la supervisión y seguimiento por parte del SUPERVISOR del contrato, frente a la responsabilidad de sus obligaciones del cargue de la información, así como a la falta de controles internos para garantizar una efectiva trazabilidad contractual

Efecto: La no publicación y consolidación de la documentación necesaria en la plataforma SECOP puede vulnerar los principios de transparencia, publicidad, economía y selección objetiva de la contratación pública, generando un posible riesgo en la veracidad de la rendición de la cuenta.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad manifiesta que, a la fecha, verificados en la plataforma del SECOP II los contratos objeto de observación, se constata el cumplimiento y alcance efectivo de cada uno, razón por la cual, tal y como lo manifiesta el equipo auditor, los contratos fueron ejecutados correctamente.

De manera adicional, la entidad precisa que su labor de supervisión se orienta a constatar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas con la ETCAR, sin que ello se

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

extienda a exigir a los contratistas los pagos e informes que estos realicen frente a terceros para el desarrollo de su propia gestión, por resultar dicha verificación ajena al alcance ordinario de la supervisión contractual.

En relación con los pagos que no aparecen cargados en la plataforma, la entidad precisa que dicha ausencia obedece a que tales pagos aún no se han efectuado, en la medida en que el contratista respectivo no ha presentado la cuenta de cobro correspondiente. En consecuencia, no existe un soporte de pago pendiente de cargue, sino la inexistencia misma de la obligación de pago exigible a la fecha, por no haberse surtido el trámite de cobro por parte del contratista.

Con fundamento en lo anterior, la entidad solicita respetuosamente que la presente observación sea suprimida del informe final, por cuanto la situación advertida no configura una deficiencia atribuible a la ETCAR, sino una circunstancia derivada de la gestión propia del contratista, ajena al control que corresponde ejercer a la entidad.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta de la entidad, ésta no desvirtúa ni la condición ni el criterio de la observación, por tanto, se configura como hallazgo administrativo, por lo siguiente:

La ***"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"*** de CCE, la obligación del supervisor de revisar, exigir y controlar los documentos soporte del contratista no se limita a un solo acápite, sino que es un criterio transversal que fundamenta el ejercicio del control en distintas etapas y facetas de la vigilancia del contrato.

1. **En el ámbito de la Vigilancia Financiera y Contable (Fase de Pagos)**

El documento es explícito al señalar que, para autorizar los desembolsos de recursos públicos, el supervisor tiene la función de Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

Análisis jurídico: Desde el punto de vista del derecho de la contratación estatal, el pago no es un acto automático, sino condicionado. El supervisor actúa como un filtro de legalidad; sin la entrega de los soportes que acrediten fehacientemente la ejecución de las obligaciones (informes, planillas, entregables), el recibo a satisfacción no puede expedirse y, por ende, el pago no debe autorizarse. Además, el supervisor debe "documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

1. **En el ámbito de la Vigilancia Administrativa (Conformación del Expediente)**

La guía impone al supervisor la función de velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
En el régimen público colombiano, lo que no está en el expediente contractual carece de valor jurídico probatorio frente a los órganos de control. Exigir al contratista que entregue oportunamente los soportes de sus gestiones (como la verificación de sus obligaciones en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, etc. es la única forma material de mantener el expediente completo y actualizado.

Asimismo, le corresponde suscribir y documentar diversas situaciones a través de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

En conclusión, la exigencia de los documentos de soporte es el pilar probatorio de la supervisión en Colombia. Funciona como un escudo jurídico tanto para tutelar la moralidad administrativa y transparencia de la entidad, como para eximir al supervisor de responsabilidades civiles, penales, disciplinarias y fiscales.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8

Condición: En el expediente de contrato SAMAC-003-2025, por un valor de $24.240.000, las planillas o registros de control diligenciados no se evidencian de forma clara que permitan una verificación en la utilización de los vehículos, recorridos, autorizaciones de los viajes de la VAN y del camión, pasajeros movilizados, actividad a cumplir, etc. Todo esto para que se pueda demostrar de manera más precisa la ejecución del contrato.

Causa: Se pueden evidenciar posibles deficiencias en los mecanismos de supervisión del contrato, debilidades de control en los registros,

Efecto: Se puede presentar una dificultad para la verificación de la ejecución del contrato, riesgos en los pagos, uso inadecuado de los vehículos,

Criterio: Ley 80 de 1993; principios de transparencia y selección objetiva, supervisión inefectiva; Ley 87 de 1993 obligación de establecer controles que garanticen una información confiable y adecuada

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad informa que el expediente contractual cuenta con soportes que permiten verificar la ejecución del contrato, entre ellos: informes mensuales del contratista, bitácoras de recorridos y rutas, informes de supervisión, certificados de aportes a

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

seguridad social de los conductores y facturas con sus respectivos soportes, correspondientes a los meses de mayo a noviembre de 2025.

Se informa, además, que, mediante oficio del 23 de abril de 2026, el contratista Viajes y Rutas de Colombia S.A.S. remitió a la comisión auditora documentación complementaria (tarjetas de propiedad y operación de los vehículos, pólizas vigentes, certificaciones ante el Ministerio de Transporte, licencias de conducción y soportes de seguridad social de los conductores), la cual contribuye a evidenciar la trazabilidad de la operación del contrato.

No obstante, durante la presente vigencia, para mayor rigor de la supervisión, en los informes de supervisión de cada respectiva cuenta se relacionan cada uno de los viajes realizados, incluyendo la fecha y el objeto de dichos viajes, soportados con las correspondientes planillas de viaje. Dichas bitácoras y planillas reposan en el expediente contractual.

Con fundamento en lo anterior, la entidad solicita respetuosamente que la presente observación sea suprimida del informe final, en la medida en que el expediente contractual acredita suficientemente la ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta de la entidad, ésta no controvierte ni la condición ni el criterio de la observación; y sobre el tema de que "*durante la presente vigencia, para rigor de la supervisión, en los informes de supervisión de cada respectiva cuenta se relacionan cada uno de los viajes realizados, incluyendo la fecha y el objeto de dichos viajes, soportados con las correspondientes planillas de viaje*", no se allegó ni anexó a la respuesta copia del nuevo formato de supervisión ni la adopción de los nuevos mecanismos de supervisión, por tanto, se configura como hallazgo administrativo.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA AUDITADA 2025

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal **SANC:** Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
1	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 1	X				
2	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 2	X				
3	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 3	X				
4	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 4	X				
5	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 5	X				
6	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 6	X				
7	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 7	X				
8	Hallazgo administrativo sin incidencia N° 8	X				
	TOTAL, HALLAZGOS	**8**	**0**	**0 ($)**	**0**	**0**

Tabla Nro. 25, Fuente: Comisión Auditora

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR
HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1 – Subestimación del deterioro de cartera Condición: Las cuentas por cobrar por prestación de servicios de ETCAR a 31 de diciembre de 2025 ascienden a $1.946.097.677,28. De este saldo, se identificaron partidas con mora superior a 360 días e indicios de incobrabilidad por $683.160.622,61, frente a un deterioro acumulado reconocido contablemente de $210.744.389,00 (saldo inicial -$144.939.875,00 más provisión neta del periodo de $65.804.514,00, según el libro auxiliar de cuentas por cobrar – Fortificaciones, cuenta 1386020101 "Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar"), evidenciándose una subestimación significativa del gasto por deterioro de cartera. Criterio: Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias (Marco Normativo para Entidades de Gobierno, deterioro de cuentas por cobrar); Manual de Políticas Contables de ETCAR, numeral 12.1 (Deterioro de activos financieros), que exige la evaluación periódica del riesgo de incobrabilidad de la cartera. Causa: Debilidad en los procedimientos de evaluación y actualización periódica del riesgo de incobrabilidad de la cartera, y ausencia de una política de deterioro suficientemente rigurosa frente a la antigüedad real de las partidas en mora.	En respuesta a Informe Preliminar de Auditoría, la entidad manifestó: *"El método del deterioro de las cuentas por cobrar se realizó de manera colectiva, utilizando estimación del deterioro y tasas históricas de incumplimiento o incobrabilidad de forma agrupada de los periodos 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, obteniendo un promedio de porcentaje de incumplimiento de 41,21%, el cual se aplica como deterioro a la cartera con incumplimientos del año 2024, por $511.391.404, obteniendo como resultado un deterioro acumulado estimado de $210.744.389 al cierre de la vigencia 2025. Luego de esta estimación del deterioro, la ETCAR procede a realizar los*	Analizada la respuesta y la matriz de deterioro aportada, la comisión auditora concluyó que la observación SE MANTIENE; Se determinó que la entidad utilizó como base de cálculo la cartera incumplida al cierre de 2024 y no los saldos efectivamente vencidos al cierre de 2025; que el promedio histórico se vio afectado por la inclusión del dato del año 2019 (tasa de incumplimiento de solo 0,33%); y que la cartera de la Unidad de Formación por $85.600.000 no fue incorporada en la matriz de deterioro, ante la no entrega del reporte de cartera por edades de Formación solicitado formalmente por la comisión auditora, lo cual constituye una limitación material al alcance de la auditoría que debe quedar

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Consecuencia: Sobreestimación del activo corriente y del patrimonio de la entidad, y subestimación del gasto del ejercicio, afectando la representación fiel de los Estados Financieros.	*ajustes de los saldos contables del deterioro calculado con respecto al acumulado de la vigencia anterior: si el valor calculado del deterioro es superior al saldo contable de la vigencia anterior se debe aumentar el deterioro acumulado, pero si el valor calculado es inferior al saldo contable acumulado se debe disminuir el deterioro acumulado registrando un ingreso por reversión del deterioro."* La entidad adjuntó matrices de cálculo del deterioro como soporte de su respuesta.	documentada. Adicionalmente, el método colectivo no resulta suficiente frente a deudores con evidencia individual de incobrabilidad, como El Rancho de Jonás S.A.S., cuyo saldo en mora supera los $370.000.000 sin recaudo, situación que exigía una evaluación específica. La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, por lo cual se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO.
HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 2 – Uso de terceros genéricos en cuentas por cobrar **Condición:** Se evidenció el registro de cuentas por cobrar por $29.999.999 bajo el identificador genérico NIT 222222222 en el Anexo del Balance, sin identificación plena e individualizada del tercero deudor. El libro auxiliar de cuentas por cobrar – Fortificaciones confirma el uso recurrente de este identificador genérico (54 movimientos en las cuentas 1317900101 "Prestación de Servicios" y 1384900501/1384900502), entre ellos seis	En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la entidad manifestó: *"Por asuntos de parametrización del software del punto de venta, al realizar la exportación de la venta del periodo, se utilizó la identificación 222222222 para cuantías menores o consumidor final, los cuales se encuentran*	Analizada la respuesta, la comisión auditora concluyó que la observación SE MANTIENE; La explicación entregada confirma la deficiencia de control interno inicialmente señalada, pues la falla de parametrización no subsana la irregularidad, sino que evidencia la ausencia de

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

partidas de "reserva" registradas el 31 de diciembre de 2025 por valores individuales entre $4.022.519,00 y $5.303.444,00. **Criterio:** Régimen de Contabilidad Pública – Resolución 533 de 2015 y modificatorias, principio de verificabilidad e identificación de los hechos económicos; instructivos de la CGN sobre registro individualizado de terceros en los aplicativos contables del sector público. **Causa:** Deficiencias en los procedimientos de causación y parametrización del aplicativo contable, que permiten el registro de operaciones bajo terceros genéricos sin control posterior de regularización. **Consecuencia:** Imposibilidad de verificar e individualizar la deuda, lo que dificulta la gestión de cobro y el seguimiento del riesgo de cartera por tercero.	*plenamente identificados; corresponden a reservas de eventos de San Silvestre realizados a fin de año 2025, que se encontraban en el pasivo como anticipos para luego ser conciliados."*	controles adecuados en el módulo de facturación. La entidad no aportó el listado individualizado de los deudores ni los soportes que permitan rastrear cada factura hasta su tercero real. Se dejó constancia, además, de que la afirmación de que los valores estaban registrados en el pasivo como anticipos introduce una inconsistencia contable adicional, pues de tratarse de anticipos no resulta claro por qué simultáneamente figuraban como cuentas por cobrar en el activo. Al no acreditarse documentalmente la individualización de los terceros ni la trazabilidad de las operaciones, se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO .
HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3 – Incorrección de revelación por reversiones materiales y concentradas de ingresos de períodos anteriores	En respuesta al Informe Preliminar de Auditoría, la entidad manifestó: *"Con respecto a las notas crédito*	Analizada la respuesta, la comisión auditora concluyó que la observación SE MANTIENE; Las causas

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Condición: Durante la vigencia 2025 se registraron notas crédito en la cuenta 4395 por valor total de tres mil trescientos ocho millones doscientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos con noventa y nueve centavos ($3.308.299.787,99). De este total, dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos ($2.379.841.419,00), equivalentes al 71,9%, se contabilizaron en una sola fecha, el 3 de febrero de 2025, mediante dos notas crédito (documentos 06-1 y 06-2) contra el NIT 890.480.184-4 (Distrito Turístico y Cultural de Cartagena), tal como se detalla a continuación:

Documento	Unidad	Fecha	Tercero (NIT)	Causa alegada	Valor ($)
NC 06-1 (FA ETCG11)	Formación	03/02/2025	Distrito Turístico (890480184-4)	Mayor valor facturado o error en facturación	1,889,664,007
NC 06-2 (FA ETC138)	Formación	03/02/2025	Distrito Turístico (890480184-4)	Mayor valor facturado o error en facturación	778,303,401
SUBTOTAL					**$2,379,841.419,00**

Fuente: Libro auxiliar cuenta 4395900101 – Devoluciones de Ingresos Formación, ETCAR vigencia 2025.

Estas dos reversiones, concentradas en un solo día al inicio de la vigencia, corresponden a ajustes sobre facturaciones cuya causa alegada por la entidad fue el mayor valor facturado o error en facturación a solicitud del cliente. La incorrección de revelación se configura en la medida en que los estados financieros de la vigencia 2025 no revelan de manera suficiente, clara y verificable el origen, *realizadas, corresponden a facturas que el cliente por su exigencia le solicita a la ETCAR actualizar, ya sea por el mayor valor facturado en cifras, por actualización de la fecha de la factura con respecto al cierre de recepción del cliente, donde la ETCAR procede a la nota crédito y realiza nueva factura para que el cliente pague y así poder tener flujo de caja para desarrollar las actividades de los convenios suscritos con estas entidades públicas. Por otra parte, obedece también a notas crédito por la parametrización del software del punto de venta, por la anulación de facturas que fueron emitidas sin discriminar el impuesto al consumo."*

alegadas por la entidad pueden resultar admisibles para ajustes puntuales de la operación ordinaria; no obstante, la respuesta no aporta los soportes documentales que permitan verificar el período al que corresponde cada reversión, las facturas originales anuladas ni los actos administrativos que formalmente respaldan los ajustes registrados, lo que confirma la incorrección de revelación inicialmente identificada. En consecuencia, se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO por incorrección de revelación, sin cuantía determinada.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

el período al que corresponden dichos ajustes, las facturas originales que les dieron origen, ni los actos administrativos formales que los respaldan, impidiendo a los usuarios de la información financiera determinar si los efectos de estas reversiones corresponden al período contable auditado o a vigencias anteriores, en contravención a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numeral 1.3.5.2, y a la Resolución 439 de 2024, que exigen que la información revelada sea completa, neutral y libre de error significativo en todos sus aspectos materiales. **Criterio:** Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numeral 1.3.5.2, revelación suficiente de los hechos económicos; Resolución 439 de 2024, características cualitativas de representación fiel, verificabilidad y oportunidad; Manual de Políticas Contables de la ETCAR sobre reconocimiento y reversión de ingresos; principio de devengo del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público. **Causa:** Ausencia de un procedimiento formal y documentado para la emisión y registro de notas crédito que garantice la trazabilidad de cada ajuste respecto al documento original, al período contable al que pertenece y al acto administrativo que lo soporta, generando registros concentrados, extemporáneos y sin revelación suficiente en los estados financieros. **Efecto:** Los estados financieros de la vigencia 2025, no revelan de manera fiel y verificable el impacto de las reversiones sobre los ingresos		

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

netos del período, afectando la comparabilidad con la vigencia anterior y la capacidad de los usuarios de la información para evaluar correctamente el resultado del ejercicio y la gestión financiera de la entidad.		
HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 4 – Falta de comunicación y actualización entre el software contable y el módulo de almacén (inventarios) **Condición:** La ETCAR opera con dos sistemas de información distintos y no integrados entre sí: el software Zeus, utilizado por el área de Fortificaciones, que cuenta con módulos contable, presupuestal y de inventarios; y el software SAFE, utilizado por el área de Formación, que solo dispone de módulos contable y presupuestal. La propia entidad, en respuesta de fecha 5 de junio de 2026 al requerimiento de la comisión auditora, manifestó que en la vigencia 2026 se adelantan gestiones para implementar el software SAFE en ambas áreas (Formación y Fortificaciones) "con el propósito de integrar la información contable y presupuestal en una sola plataforma", lo cual evidencia que durante la vigencia 2025 objeto de auditoría dicha integración no existía y que el módulo de almacén/inventarios no se comunicaba ni se actualizaba de manera automática ni oportuna con el sistema contable de la entidad. La revisión de las 6 Directrices administrativas del Plan de Mejoramiento (N° 001 a 006 de 2025) confirmó que ninguna de ellas contemplaba un compromiso previo sobre este tema, por lo que se trata de un hallazgo nuevo.	*La entidad manifestó mediante oficio de respuesta al requerimiento de la comisión auditora (5 de junio de 2026) que se encuentra en proceso de implementación del software SAFE en ambas áreas durante la vigencia 2026, con el fin de integrar la información. No obstante, dicho proceso no estaba implementado durante la vigencia 2025, objeto de la presente auditoría.*	Una vez analizada la respuesta de la entidad y verificado que la situación descrita corresponde a la vigencia 2025 auditada, se configura como hallazgo administrativo.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

Criterio: Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – Marco Normativo para el Control Interno Contable, que exige procedimientos que garanticen la calidad y consistencia de la información financiera, incluida la conciliación entre los registros de inventarios y los registros contables; Manual de Políticas Contables de ETCAR, numeral 12.3 (Inventarios). **Causa:** Falta de planeación tecnológica e inversión oportuna en un sistema de información integrado, y coexistencia histórica de dos plataformas (Zeus y SAFE) implementadas en momentos distintos para cada área de la entidad, sin un proceso formal de interoperabilidad entre los módulos contable y de almacén. **Consecuencia:** Riesgo de que el saldo de inventarios reportado en los Estados Financieros (cuenta 1514 – Inventarios, saldo a 31 de diciembre de 2025: $586.258.652,31) no refleje de manera oportuna y fiel las existencias reales de materiales e insumos de la entidad, afectando la confiabilidad de la información financiera y dificultando el control, la trazabilidad y la salvaguarda de los bienes de la entidad.		
HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 5 – Ausencia de plan de mantenimiento y de rubro presupuestal propio para equipos y herramientas laborales. **Condición:** La ETCAR no contó, durante la vigencia 2025, con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo formalmente adoptado para sus equipos y herramientas, ni con un rubro presupuestal propio y específico destinado a dicho fin. No obstante, la entidad ejecutó actividades de mantenimiento con cargo a rubros presupuestales destinados a apoyo a la gestión.	*La entidad certificó mediante oficio de respuesta al requerimiento de la comisión auditora (5 de junio de 2026) los contratos y rubros con cargo a los cuales se ejecutaron actividades de mantenimiento, confirmando la inexistencia de un rubro*	La situación evidenciada refleja la ausencia de un plan de mantenimiento de equipos y herramientas, así como la inexistencia de un rubro presupuestal específico destinado para tal fin, lo cual constituye una debilidad en la gestión administrativa de la

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

La revisión de las 6 Directrices administrativas del Plan de Mejoramiento (N° 001 a 006 de 2025) confirmó que ninguna de ellas contemplaba un compromiso previo sobre este tema, por lo que se trata de un hallazgo nuevo. **Criterio:** Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto, artículo 13 (principio de especialización del gasto: las apropiaciones deben referirse a su objeto y funciones específicas); principios de planificación y programación integral del presupuesto; Manual de Políticas Contables de ETCAR, numeral 12.4 (Propiedad, planta y equipo), en lo relativo al mantenimiento de activos. **Causa:** Ausencia de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y herramientas formalmente adoptado por la entidad, que impide proyectar y presupuestar de manera específica los recursos requeridos para tal fin, generando la necesidad de financiar estas actividades con cargo a rubros destinados a los gastos de operación en general. **Consecuencia**: Ejecución presupuestal sin la especialización del gasto exigida por la normatividad orgánica de presupuesto; debilitamiento de la trazabilidad y el control sobre los recursos destinados al mantenimiento de bienes; y mayor riesgo de deterioro acelerado de los activos de la entidad (Maquinaria y Equipo: $997.646.936,99; Muebles y Enseres: $569.928.535,37; Equipos de Comunicación y Computación: $556.069.954,89, saldos netos a 31 de diciembre de 2025) por la ausencia de una planeación de mantenimiento estructurada y presupuestada.	*presupuestal propio para este fin durante la vigencia 2025.*	entidad; por tanto, se configura como Hallazgo Administrativo sin Incidencia.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

➢ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6** **Condición:** La ETCAR, no realizó el seguimiento continuo ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, para tramitar y concretar el proyecto de la estructura organizacional de esta entidad; como lo dispone la **Ley 489 de 1998** (*Regula la función administrativa, dicta las normas sobre la organización y el funcionamiento de las entidades de la Rama Ejecutiva y establece las reglas para crear, fusionar o suprimir organismos públicos*). **Causa:** Débil articulación interinstitucional, ausencia de planificación institucional, falta de voluntad política y/o falta de gestión por parte de la dirección de la ETCAR, para el seguimiento de esta actividad. **Efecto:** De no lograrse en corto plazo el proyecto de la estructura organizacional de esta entidad, se incrementa probabilidad de materialización de los riesgos inherentes a la función pública: ✓ **Riesgos fiscales y de corrupción:** La falta de controles internos, la asignación ambigua de responsabilidades y la ausencia de procesos formalizados aumentan significativamente el riesgo de malversación de fondos, manejo indebido de recursos públicos y otros actos de corrupción. Esto puede llevar a un **daño al patrimonio público**, con las consecuentes sanciones fiscales y disciplinarias para los funcionarios responsables. ✓ **Riesgos jurídicos y disciplinarios:** Los funcionarios pueden incurrir en faltas disciplinarias por incumplimiento de sus deberes o por extralimitación de funciones, al no existir un marco claro de competencias. Además, la entidad puede enfrentar demandas y procesos judiciales por decisiones tomadas sin el debido sustento legal o procedimental.	La ETCAR informa que este es un compromiso que se encuentra en gestión, cuya materialización definitiva no depende exclusivamente de la Dirección de la ETCAR. En cumplimiento de lo comprometido, mediante Oficio AMC-OFI-0046962-2026 del 9 de abril de 2026, la directora general (e) solicitó formalmente a la dirección de Talento Humano de la Alcaldía Mayor, la coordinación de mesas de trabajo orientadas al estudio de cargas de los procesos y procedimientos de la ETCAR, como insumo para la estructuración de la planta de personal. A la fecha, la gestión continúa en curso, a espera de las indicaciones por parte de la dirección citada. Se pone de presente que en los últimos años la entidad ha reiterado	Una vez analizada la respuesta de la entidad, teniendo en cuenta que es resorte de la dirección de la ETCAR la iniciativa sobre la proyección de su estructura organizacional, y que las actividades realizadas hasta el presente no han sido eficientes y/o eficaces, se configura como hallazgo administrativo.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

✓ **Riesgos de gobernabilidad y legitimidad:** Cuando una entidad pública no funciona de manera eficiente y transparente, se erosiona la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Esto puede generar una **crisis política**, pérdida de legitimidad y el surgimiento de movimientos sociales que buscan reivindicar sus derechos al margen de las estructuras estatales. ✓ **Incapacidad para gestionar el cambio:** La falta de una estructura organizacional robusta y flexible dificulta la capacidad de la entidad para adaptarse a nuevos desafíos, cambios normativos o necesidades emergentes de la sociedad. Esto la vuelve vulnerable a un entorno dinámico y la condena a la obsolescencia.	esta solicitud sin lograr avances sustanciales, comoquiera que la decisión final no depende únicamente de la ETCAR, sino que involucra igualmente a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y al Concejo Distrital, en su calidad de autoridades competentes para la creación o modificación de la estructura organizacional, de conformidad con la Ley 489 de 1998. En consecuencia, si bien la ETCAR ha adelantado la gestión que le corresponde, la observación mantiene su carácter de riesgo institucional en la medida en que su solución final excede la órbita de competencia exclusiva de la Dirección General.	
➢ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 7** CONDICIÓN: En la revisión de los expedientes rendidos en la plataforma del sistema electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se evidencio que en los contratos N° CI-002-2025, CI-001-2025, LP003-2025 y SASI-002-2025 (LOTE 2), MC-005-2025,MC-003-2025 y MC-FORM-004-2025, no cargaron la totalidad de documentos	La entidad manifiesta que, a la fecha, verificados en la plataforma del SECOP II los contratos objeto de observación, se constata el	Analizada la respuesta de la entidad, ésta no controvierte ni la condición ni el criterio de la observación, por tanto, se configura

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

soporte de la etapa de ejecución, como fotos, informes parciales de gestión, pagos, y recibos de satisfacción etc., lo anterior a pesar de que las actividades fueron ejecutadas a cabalidad como se evidencio a través de entrevistas y revisión de informes, etc. **Criterio**: la Escuela Taller Cartagena de Indias está obligada a cumplir con la publicación oportuna y suficiente de los soportes del proceso y de la ejecución del contrato en el SECOP, cargando toda la documentación necesaria para demostrar la ejecución. **Causa:** esta situación se materializó por una deficiencia en la supervisión y seguimiento por parte del SUPERVISOR del contrato, frente a la responsabilidad de sus obligaciones del cargue de la información, así como a la falta de controles internos para garantizar una efectiva trazabilidad contractual **Efecto:** La no publicación y consolidación de la documentación necesaria en la plataforma SECOP puede vulnerar los principios de transparencia, publicidad, economía y selección objetiva de la contratación pública, generando un posible riesgo en la veracidad de la rendición de la cuenta.	cumplimiento y alcance efectivo de cada uno, razón por la cual, tal y como lo manifiesta el equipo auditor, los contratos fueron ejecutados correctamente. De manera adicional, la entidad precisa que su labor de supervisión se orienta a constatar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas con la ETCAR, sin que ello se extienda a exigir a los contratistas los pagos e informes que estos realicen frente a terceros para el desarrollo de su propia gestión, por resultar dicha verificación ajena al alcance ordinario de la supervisión contractual. En relación con los pagos que no aparecen cargados en la plataforma, la entidad precisa que dicha ausencia obedece a que tales pagos aún no se han efectuado, en la	como hallazgo administrativo.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

	medida en que el contratista respectivo no ha presentado la cuenta de cobro correspondiente. En consecuencia, no existe un soporte de pago pendiente de cargue, sino la inexistencia misma de la obligación de pago exigible a la fecha, por no haberse surtido el trámite de cobro por parte del contratista. Con fundamento en lo anterior, la entidad solicita respetuosamente que la presente observación sea suprimida del informe final, por cuanto la situación advertida no configura una deficiencia atribuible a la ETCAR, sino una circunstancia derivada de la gestión propia del contratista, ajena al control que corresponde ejercer a la entidad.	
➢ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8** **Condición:** En el expediente de contrato SAMAC-003-2025, por un valor de $24.240.000, no se evidencian planillas o registros de control diligenciados en forma clara que permitan una	No obstante, durante la presente vigencia, para mayor rigor de la supervisión, en los	Analizada la respuesta de la entidad, ésta no controvierte ni la condición ni el criterio

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328

verificación en la utilización de los vehículos, recorridos, autorizaciones de los viajes de la VAN y del camión, pasajeros movilizados, actividad a cumplir, etc. Todo esto para permitir fácilmente demostrar la ejecución del contrato. **Causa:** Se pueden evidenciar posibles deficiencias en los mecanismos de supervisión del contrato, debilidades de control en los registros, **Efecto:** Se puede presentar una dificultad para la verificación de la ejecución del contrato, riesgos en los pagos, uso inadecuado de los vehículos, **Criterio:** Ley 80 de 1993; principios de transparencia y selección objetiva, supervisión inefectiva; Ley 87 de 1993 obligación de establecer controles que garanticen una información confiable y adecuada	informes de supervisión de cada respectiva cuenta se relacionan cada uno de los viajes realizados, incluyendo la fecha y el objeto de dichos viajes, soportados con las correspondientes planillas de viaje. Dichas bitácoras y planillas reposan en el expediente contractual. Con fundamento en lo anterior, la entidad solicita respetuosamente que la presente observación sea suprimida del informe final, en la medida en que el expediente contractual acredita suficientemente la ejecución del contrato.	de la observación; y sobre el tema de que "*durante la presente vigencia, para rigor de la supervisión, en los informes de supervisión de cada respectiva cuenta se relacionan cada uno de los viajes realizados, incluyendo la fecha y el objeto de dichos viajes, soportados con las correspondientes planillas de viaje*", no se allegó ni anexó a la respuesta de la entidad copia del nuevo formato de supervisión ni la adopción de los nuevos mecanismos de supervisión, por tanto, se configura como hallazgo administrativo.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Kra 20 #24-46. Calle Miramar
Tel. (605) 6521328